



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2014 – 2016

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES



Lima, Octubre 2014



PERÚ

**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables**

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2014-2016

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

2014

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
I. BASE LEGAL.....	4
II. ROL ESTRATÉGICO DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERBLES..	5
2.1 Competencias.....	5
2.2 Funciones.....	5
2.3 Estructura Orgánica.....	7
III. DIAGNÓSTICO FODA.....	20
IV. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO DEL PEI.....	22
V. PERSPECTIVAS DEL PLIEGO.....	25
5.1 Visión, Misión y Valores Institucionales.....	25
5.2 Objetivos Estratégicos Institucionales.....	26
5.3 Principales metas o resultados al 2016.....	27
VI. MATRIZ ESTRATÉGICA 2014 – 2016.....	30
VII. RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS.....	48
VIII. PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA.....	52
IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PEI.....	54
SIGLAS.....	57
GLOSARIO: TÉRMINOS Y CONCEPTOS.....	59



INTRODUCCIÓN

La política social se concibe como el conjunto de lineamientos, políticas, estrategias, programas y proyectos que apuntan a facilitar y promover el esfuerzo de las poblaciones pobres y vulnerables para desarrollar sus capacidades y lograr mayores niveles de desarrollo humano sostenible. Su desarrollo involucra a los diversos sectores del Estado en sus tres niveles de gobierno, como a la propia sociedad, al empresariado y particularmente a las propias poblaciones que sufren hoy condiciones de pobreza, inequidad y/o exclusión.

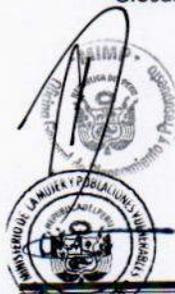
El presente Plan Estratégico Institucional, se ha elaborado en el marco del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2013 - 2016 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado con la Resolución Ministerial N° 154-2013-MIMP, teniendo en cuenta el proceso de descentralización, las políticas que son de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional (Decreto Supremo N° 027-2007-PCM) y el Marco Social Multianual 2014-2016.

El presente documento, ha sido elaborado con la información y participación de las unidades orgánicas y programas nacionales del MIMP, y se constituye un instrumento básico de Programación Estratégica de la Institución, lo que permite orientar los Planes Operativos y los Presupuestos anuales hacia la consecución de los Objetivos Estratégicos; por lo que en éste se definen las orientaciones y las acciones estratégicas que las unidades orgánicas y programas nacionales que forman parte del pliego, van a desarrollar en el periodo 2014 – 2016.

Considerando la actual orientación de la política sectorial del Estado Peruano, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP orienta su accionar hacia dos prioridades nacionales: a) Mujer y b) Poblaciones Vulnerables.

El documento consta de las siguientes secciones:

- Introducción
- I Base Legal
- II Rol estratégico del Ministerio
- III Diagnóstico FODA
- IV Alineamiento Estratégico del MIMP
- V Perspectivas del Pliego:
 - a) Visión, Misión y Valores institucionales.
 - b) Objetivos estratégicos institucionales
 - c) Principales metas o resultados esperados al 2016
- VI Matriz estratégica 2014-2016
- VII Recursos Presupuestales necesarios
- VIII Programación Multianual de Inversión Pública 2014-2016
- IX Seguimiento y evaluación del PEI
- Siglas
- Glosario de términos y conceptos.



I. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú.
2. D.L. N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
3. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
4. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
5. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
6. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
7. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
8. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
9. Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
10. D.S. N° 176-2006-EF, Aprueban Directiva para la Programación Multianual de la Inversión Pública.
11. D.S. N° 102-2007-EF, Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, (modificado por el D.S. 038-2009-EF).
12. D.S. N° 027-2007-PCM, que define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
13. D.S. N° 054-2011-PCM, que aprueba el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021.
14. D.L. N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
15. D.S. N° 003-2012-MIMP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones- ROF del MIMP.
16. R.M. N° 180-2013-MIMP, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP/Sede Central
17. R.M. N° 154-2013-MIMP, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2013 – 2016 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables.
18. Marco Macroeconómico Multianual 2014-2016, aprobado en Sesión del Consejo de Ministros de fecha 26 de agosto de 2013.
19. Directiva N°002-013-EF/50.01 Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público con una Perspectiva de Programación Multianual.



II. ROL ESTRATÉGICO DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, creado por Decreto Legislativo N° 1098, es el Organismo Rector del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, que forma parte del Poder Ejecutivo, constituye un pliego presupuestal con autonomía administrativa y económica de acuerdo a la Ley.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables es el ente rector de las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer y promoción y protección de las poblaciones vulnerables; encargado de diseñar, establecer, promover, ejecutar y supervisar políticas públicas a favor de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos.

Mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, se determina el ámbito, estructura orgánica básica, competencia y funciones del MIMP.

2.1 COMPETENCIAS

Las materias de competencia del MIMP son las siguientes:

- a. Promoción y fortalecimiento de la transversalización del enfoque de género en las instituciones, públicas y privadas, políticas, planes, programas y proyectos del Estado.
- b. Protección de los derechos de las mujeres.
- c. Promoción de los derechos de las mujeres.
- d. Prevención, protección y atención de la violencia contra la mujer y la familia, promoviendo la recuperación de las personas afectadas.
- e. Promoción y protección de poblaciones vulnerables
- f. Atención y recuperación de las víctimas de trata de personas, trabajo infantil y trabajo forzoso.
- g. Desarrollo y promoción de la política nacional de población, priorizando la Política de migración interna voluntaria o forzada, así como la prevención, protección y atención a los desplazados y migrantes internos.
- h. Promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores.
- i. Promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad.
- j. Promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- k. Fortalecimiento de las familias.
- l. Seguimiento al cumplimiento de los compromisos tratados, programas y plataformas de acción materia de sus competencias.
- m. Ejercicio de la rectoría sobre las materias de su competencia y sobre los Sistemas asignados, tales como el Sistema Nacional de Voluntariado, el Sistema Nacional de Atención Integral del Niño, Niña y Adolescente, el Sistema Nacional para la Población en Riesgo, entre otros..

2.2 FUNCIONES

En el marco de las políticas nacionales y sectoriales, y de sus competencias exclusivas, el MIMP ejerce las siguientes funciones:

- a. Proponer la normativa general en el ámbito de su competencia.
- b. Formular, planificar, dirigir y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos nacionales y sectoriales a su cargo, así como supervisar y evaluar su cumplimiento.
- c. Diseñar, concertar y conducir la implementación y desarrollo de los procesos, procedimientos y mecanismos que sean necesarios para la aplicación, seguimiento, supervisión y evaluación de las políticas nacionales y sectoriales, en el ámbito de su competencia.



- d. Formular, planificar, realizar el seguimiento y evaluar las políticas en materia de Población.
- e. Formular, planificar, realizar el seguimiento y evaluar las políticas en materia de promoción y protección de poblaciones vulnerables.
- f. Aprobar normas y lineamientos técnicos a nivel nacional para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, a través de autorizaciones, permisos, licencias y concesiones, u otorgar y reconocer los derechos cuando corresponda.
- g. Cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado al ámbito de su competencia, ejerciendo la potestad sancionadora cuando corresponda.
- h. Aprobar normas y estándares nacionales de responsabilidad social en las materias de su competencia.
- i. Emitir opinión vinculante sobre los asuntos que sean sometidos a su consideración.
- j. Emitir opinión sobre la asignación de recursos presupuestales en las materias y sistemas funcionales en los que ejerce rectoría el MIMP.
- k. Planificar, regular y supervisar la provisión y prestación eficiente de servicios referidos a los ámbitos de su competencia.
- l. Desarrollar la investigación tutelar en los casos de niños, niñas y adolescentes en situación de abandono.
- m. Normar, conducir y supervisar los procesos de adopción de niñas, niños y adolescentes declarados judicialmente en abandono.
- n. Establecer, conducir y supervisar los registros a su cargo, así como generar información en las materias de su competencia.
- o. Establecer cuando se requiera o corresponda a la naturaleza de cada política, mecanismos de coordinación con los gobiernos regionales, locales y otras entidades para su formulación e implementación.
- p. Administrar los sistemas de información que requiera en el ámbito de su competencia.
- q. Generar información y coordinar con los demás sectores, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales el acopio de información que requiera especialmente en los temas vinculados a la mujer y poblaciones vulnerables.
- r. Promover y suscribir convenios de colaboración interinstitucional a nivel nacional e internacional de acuerdo a Ley.
- s. Coordinar la defensa jurídica de las entidades públicas del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables.

En el marco de las políticas nacionales y sectoriales establecidas y de sus competencias compartidas, el MIMP promueve y articula el ejercicio de las funciones afines y concurrentes de los tres niveles de gobierno para el logro de los resultados e impactos previstos. Para tal efecto, cumple las siguientes funciones compartidas con los gobiernos regionales y locales:

- a. Promover y coordinar con los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales e instituciones públicas la formulación, implementación y evaluación de las políticas nacionales y sectoriales.
 - b. Dictar normas y lineamientos técnicos para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, a través de autorizaciones, permisos, licencias y concesiones en lo que corresponda.
 - c. Promover, apoyar y concertar el fortalecimiento de las capacidades regionales y locales para el adecuado cumplimiento de las funciones descentralizadas relativas al sector.
 - d. Orientar, aprobar, apoyar y supervisar actividades de información, comunicación, capacitación y asistencia técnica a nivel nacional para la adecuada implementación de las políticas nacionales y sectoriales.
 - e. Promover, desarrollar y sistematizar estudios e investigaciones, experiencias y en general la gestión del conocimiento para la adecuada y oportuna atención de la problemática social.
- Promover y apoyar la participación y concertación de la población en la ejecución y vigilancia de los programas y proyectos en el ámbito de su competencia.



- g. Promover y coordinar con los Gobiernos Regionales y Locales la producción de información estadística oficial desagregada por sexo, área geográfica, etnia, discapacidad y edad, entre otras variables, para hacer visible los problemas de desigualdad de género, generacional y discriminación.
- h. Impulsar el cumplimiento de los compromisos asumidos, tratados, programas y plataformas de acción en el ámbito internacional relativos al sector.
- i. Apoyar la formulación y desarrollo de programas y proyectos regionales y locales para la implementación de las políticas nacionales y sectoriales a su cargo.

2.3 ESTRUCTURA ORGÁNICA

Para el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas de intervención, el MIMP cuenta con tres Unidades Ejecutoras, que son las siguientes:

- 001 Administración Nivel Central.
- 006 Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar -INABIF.
- 009 Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

2.3.1 UNIDAD EJECUTORA 001 - ADMINISTRACION CENTRAL

Esta Unidad Ejecutora, está conformada por el Despacho Ministerial con su Gabinete de Asesores, el Órgano de Control Institucional y Procuraduría Pública; así como por los vice Ministerios de la Mujer y Poblaciones Vulnerables con sus órganos de línea y Programas Nacionales Yachay y Vida Digna y, por los órganos de asesoramiento y apoyo. La estructura es la siguiente:

Vice Ministerio de la Mujer

- a) Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación.
- b) Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género.
- c) Dirección General Contra la Violencia de Género.

Vice Ministerio de Poblaciones Vulnerables

- a) Dirección General de Población y Desarrollo.
- b) Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes.
- c) Dirección General de la Familia y la Comunidad.
- d) Dirección General de Adopciones.

Secretaría General

- a) Oficina de Comunicación
- b) Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano
- c) Oficina de Defensa Nacional
- d) Oficina General de Asesoría Jurídica
- e) Oficina General de Administración
- f) Oficina General de Recursos Humanos
- g) Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- h) Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada.

Programas Nacionales

- a) Programa Nacional Vida Digna
- b) Programa Nacional Yachay



✚ **Despacho Ministerial:**

Está a cargo de la Ministra/o de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, quien es la más alta autoridad política y ejecutiva del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables; establece los objetivos del Sector, orienta, formula, dirige, coordina, determina, ejecuta, supervisa y evalúa las políticas nacionales y sectoriales a su cargo, en armonía con las disposiciones legales y la política general del Gobierno. Está a cargo de la conducción de las políticas nacionales y sectoriales y del dictado de lineamientos y directivas en materia de mujer y poblaciones vulnerables.

✚ **Órgano de Control institucional**

Es el órgano responsable de ejecutar el control de las actividades de gestión del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, según sus planes anuales y de ejecución de labores de control, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República. Tiene como misión promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes del Ministerio, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus resultados mediante la ejecución de acciones y actividades de control para contribuir con el cumplimiento de los fines y metas institucionales

✚ **Procuraduría Pública**

La Procuraduría Pública es el órgano encargado de ejercer la defensa jurídica de los derechos e intereses del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, programas, proyectos, unidades ejecutoras y organismos públicos adscritos, conforme a la Constitución Política y a las normas del Sistema de defensa Jurídica del Estado.

VICE MINISTERIO DE LA MUJER

✚ **Despacho Vice Ministerial de la Mujer – DVMM**

Es responsable de formular, coordinar, supervisar, ejecutar y evaluar el cumplimiento de las políticas y normas institucionales que promueven la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la equidad de género, en las entidades públicas, privadas y organizaciones sociales. Asimismo supervisar, coordinar y evaluar el proceso de incorporación de la perspectiva de género como eje transversal en las políticas, planes, programas y proyectos del Estado a través de su rectoría intersectorial e intergubernamental, el desarrollo de capacidades y la asesoría técnica a los distintos sectores estatales, gobiernos regionales y locales.

✚ **Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación**

La Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación es el órgano técnico normativo a nivel nacional, encargado de dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión de las políticas públicas para la igualdad de género y no discriminación.

La DGIGND está conformada por las siguientes direcciones:

- Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación
- Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de la Mujer

A través de la Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación, se realiza incidencia en los Sectores del Estado, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Gobiernos Sub Nacionales, para determinar una agenda de género intersectorial y regional en base al Plan Nacional de Igualdad de Género – PLANIG 2012-2017. Asimismo, dirige sus actividades a los funcionarios/as y autoridades de sectores del Estado, instituciones públicas, gobiernos regionales y locales, responsables del



cumplimiento de las políticas de igualdad de oportunidades con equidad de género: Ley N° 28983 de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, y Decreto Supremo N° 027-2007-PCM.

Mediante la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres, se formulan, ejecutan y monitorean las políticas nacionales y sectoriales en materia de protección y promoción de los derechos de las mujeres, con la finalidad de fortalecer su ciudadanía y autonomía a fin de garantizar sus derechos, con independencia de su edad, etnia y condición, para así promover el desarrollo integral e igualdad de oportunidades de las mujeres y la ampliación de su participación en el ámbito público.

✚ **Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género**

La Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género (DGTEG) es la autoridad técnico normativa a nivel nacional, encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar la transversalización del enfoque de género en el diseño y gestión de las políticas públicas nacionales y sub nacionales.

La DGTEG está conformada por las siguientes direcciones:

- Dirección de Articulación Sectorial e Institucional
- Dirección de Articulación con los Gobiernos Regionales y Locales

La Dirección de Articulación Sectorial e Institucional tiene entre sus funciones formular, ejecutar y monitorear las políticas nacionales y sectoriales, estrategias, mecanismos y acciones para la incorporación del Enfoque de Género en las políticas, planes, programas y proyectos de los sectores y organismos constitucionalmente autónomos.

Mediante la Dirección de Articulación con los Gobiernos Regionales y Locales, se formulan, ejecutan y monitorean las políticas nacionales y sectoriales, estrategias, mecanismos y acciones para la incorporación del Enfoque de Género en las políticas, planes, programas y proyectos de los gobiernos regionales y locales, de esta manera se busca promover la incorporación del enfoque de género en el ámbito sub nacional así como promover la participación de la sociedad civil para dicha incorporación.

✚ **Dirección General Contra la Violencia de Género**

Este órgano de línea es la autoridad técnico normativa a nivel nacional, encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión de las políticas públicas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la Violencia de Género en sus diferentes manifestaciones (violencia física, psicológica, sexual o económica) producida en las relaciones interpersonales, así como en diferentes ámbitos, tales como familiar, comunidad y Estado.

Se encuentra conformado por las siguientes unidades orgánicas:

- Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia
- Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios

La Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia, considera entre sus funciones el formular, ejecutar y monitorear las políticas nacionales y sectoriales contra la violencia de género articulándolas con los objetivos de política del país; estas políticas que se instrumentalizan a través de planes nacionales, tienen por finalidad prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género.

La Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios, tiene por finalidad formular las propuestas de lineamientos técnicos para el funcionamiento, gestión, supervisión y evaluación de los servicios públicos y privados de atención a las víctimas de la violencia de género, asimismo promueve mecanismos de concertación y participación de la sociedad civil en la formulación y vigilancia de los



servicios contra la violencia de género. Se encuentra encargada de coordinar y prestar asistencia técnica a las entidades públicas de nivel nacional y gobiernos regionales y locales en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de sus políticas y planes contra la violencia de género, así como para el funcionamiento y la gestión de los servicios de prevención y atención de la violencia de género.

VICE MINISTERIO DE POBLACIONES VULNERABLES

➤ Dirección General de Población y Desarrollo

Esta Dirección General se encuentra encargada de proponer, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el diseño, formulación, implementación, ejecución y evaluación de la política de población en el país; se encuentra encargada de dirigir el Sistema Nacional de Población en Riesgo, prioriza la política de migración interna voluntaria o forzada, así como la prevención, protección y atención a la población desplazada y migrantes internos.

Se encuentra conformado por las siguientes unidades orgánicas:

- Dirección de Población
- Dirección de Desplazados y Cultura de Paz

Dirección de Población, esta unidad orgánica contempla entre sus funciones la formulación, implementación y evaluación de la política nacional de población, en los tres niveles de gobierno; para lo cual promueve su implementación articulada y descentralizada al desarrollo territorial, asimismo efectúa el fortalecimiento de capacidades y brinda asistencia técnica con el fin de que los sectores, gobiernos regionales y locales, incluyan en sus políticas y planificación del desarrollo la dimensión poblacional.

Las acciones de esta Dirección buscan reforzar y consolidar la posición del MIMP como conductor de los procesos de formulación, implementación y evaluación de la política nacional de población, con la finalidad de que se engarzen en la política general del Estado

La Dirección de Desplazados y Cultura de Paz, orienta su accionar a garantizar la prevención, protección y atención multisectorial y la ayuda humanitaria a la población desplazada y migrante interna y voluntaria o forzada. Asimismo diseña, propone e implementa políticas, normas y programas de promoción de cultura de paz y fomento de una convivencia saludable, tolerante, democrática y respetuosa de la diversidad, orientados a la prevención de conflictos y disminución de expresiones de violencia.

Esta dirección, tiene como población objetivo tres grupos poblacionales:

- i. Los desplazados internos, especialmente aquellos afectados por la violencia ocurrida entre los años 1980 y 2000 (Ley 28223 sobre Desplazamientos Internos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2005-MIMDES)
- ii. Población en general que requiere el fortalecimiento de una Cultura de Paz que contribuya al desarrollo social, la igualdad de oportunidades y a la Paz (Artículo 54° del Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, y Decreto Supremo N° 036-2007-PCM Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007)
- iii. La población afectada por la violencia ocurrida entre los años 1980 y 2000 comprendida en las Reparaciones Colectivas (Ley N° 28592).

➤ Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes

La Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes encargada de diseñar, promover, coordinar, supervisar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en el campo de la niñez y la



adolescencia, para contribuir a su bienestar y desarrollo integral; atendiendo especialmente aquellos en situación de riesgo, discriminación, violencia y vulnerabilidad. Para ello, se tiene identificada como población objetivo a: (i) sectores del gobiernos nacional que trabajan por la niñez y adolescencia; (ii) gobiernos regionales y locales a efectos que definan políticas, planes y acciones para niños, niñas y adolescentes; (iii) Defensorías del Niño y del Adolescente.

Los principales productos o servicios prestados por esta Dirección General son:

- i. Asesoría técnica para la intervención en niñas, niños y adolescentes afectados por VIH y adolescentes en conflicto con la Ley Penal.
- ii. Atención a solicitudes de sustracción internacional de niñas, niños y adolescentes como autoridad central para la aplicación de la Convención de La Haya de 1980 sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores.
- iii. Registro y supervisión a instituciones que trabajan con niñas, niños y adolescentes de Lima y provincias, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29 del Código de los Niños y Adolescentes.
- iv. Asesoría técnica a los Gobiernos Regionales y locales para la implementación de los Planes Regionales de Acción por la Infancia y la Adolescencia.
- v. Asesoría a la Comisión Multisectorial e Intrasectorial encargada de la implementación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia - PNAIA2012-2021.
- vi. Formulación de políticas sobre el Servicio de Defensoría del Niño y del Adolescente. (lineamientos, normas, planes, guías).
- vii. Capacitación o información para la promoción, atención y vigilancia de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- viii. Supervisión de Defensorías del Niño y del Adolescente.
- ix. Registro de las Defensorías del Niño y del Adolescente.
- x. Autorización para emitir actas de conciliación extrajudicial con título de ejecución de Defensorías del Niño y del Adolescente.
- xi. Acreditación de defensores conciliadores extrajudiciales especializados en familia
- xii. Dirigir el Procedimiento de Investigación Tutelar
- xiii. Llevar el Registro de Procedimiento de Investigación Tutelar
- xiv. De ser el caso derivar el expediente de investigación tutelar para que resuelva la Declaración de Estado de abandono.

✦ **Dirección General de la Familia y la Comunidad**

La DGFC está integrada por las siguientes unidades orgánicas:

- Dirección de Fortalecimiento de las Familias – DIFF
- Dirección de Personas Adultas Mayores
- Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado

La Dirección General de la Familia y la Comunidad – DGFC, a través de su Dirección de Fortalecimiento de las Familias, cumple funciones de articulación con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales de las políticas y servicios de fortalecimiento familiar a favor de su población. Propone y promueve la implementación de normas y políticas públicas de apoyo y fortalecimiento a las familias. Asimismo viene desarrollando contenidos técnicos en materias priorizadas como son Familia y Comunidad, Comunicación Intrafamiliar, Participación Paterna, entre otros; los cuales se transmiten mediante capacitaciones a agentes sociales, quienes a su vez, realizan réplicas con las familias beneficiarias de sus programas o proyectos. Los beneficiarios finales de las acciones ejecutadas con las instituciones de los gobiernos sub nacionales son aproximadamente 6.8 millones de hogares en todo el país – según el Censo de población y vivienda 2007- de los cuales el 24% se ubica en zonas rurales y el 76% en zonas urbanas.



A través de la Dirección de Personas Adultas Mayores, presta asistencia técnica a los gobiernos regionales en los cuales se promueve políticas públicas dirigidas a personas adultas mayores, poniendo énfasis en aquellos sectores de la población que sufren discriminación o desprotección social; promueve la implementación de servicios integrales de atención a la persona adulta mayor, a organizaciones de personas adultas mayores a las que informa y sensibiliza sobre las políticas públicas para el mejor ejercicio de sus derechos, consolida el Registro Central de Instituciones y un Registro de Organizaciones de Personas Adultas Mayores, en base a la información regional, y diseña e implementa acciones de información, educación y comunicación en la temática de personas adultas mayores.

Mediante la Dirección Beneficencias Públicas y Voluntariado, formula políticas, planes, programas, proyectos y normas generales que garanticen la prestación y evaluación de los programas sociales que brindan las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social, otorga la autorización para la organización de Juegos de Lotería y similares; brinda capacitación y asesoramiento técnico a los gobiernos locales provinciales receptores de las funciones y competencias transferidas; diseñar, proponer y supervisar las normas y lineamientos para la implementación y funcionamiento del Sistema Nacional de Voluntariado – SINAVOL, con la finalidad de normar la acción de los ciudadanos en servicios voluntarios dentro del territorio nacional.

✚ Dirección General de Adopciones

Su población objetivo está conformada por familias adoptivas, integradas por niñas, niños y adolescentes declarados judicialmente en abandono adoptados y los adoptantes, personas solteras o casadas declaradas aptas para la adopción.

El servicio demandado por la población objetivo es el proceso de adopción, que incluye la evaluación para declarar la aptitud para la adopción, la integración de niñas, niños y adolescentes declarados judicialmente en abandono en familias adoptivas, y el acompañamiento post adoptivo para la adecuada integración familiar.

La DGA, se encuentra formada por las siguientes unidades orgánicas:

- Dirección de Evaluación Integral para la Adopción
- Dirección de Adopción y Post Adopción
- Dirección de Capacitación y Registro de la Información

A través de sus unidades orgánicas dependientes la DGA, realiza lo siguiente:

- i. Información y preparación a solicitantes de adopción mediante charlas informativas y talleres de preparación para el proceso de adopción.
- ii. Evaluación integral (social, psicológica y legal) de solicitudes de adopción de familias nacionales y extranjeras.
- iii. Estudio y análisis de la información social, psicológica, médica y legal de niñas, niños y adolescentes con declaración judicial de abandono para promover su adopción.
- iv. Promoción de adopciones prioritarias “Ángeles que aguardan” integrada por niñas, niños y adolescentes con discapacidad, problemas de salud, mayores de cinco años, y grupos de hermanos.
- v. Integración de niñas, niños y adolescentes declarados judicialmente en abandono en una familia adoptiva.
- vi. Seguimiento y acompañamiento post adoptivo, consistente en la evaluación semestral a las familias que han adoptado con la finalidad de acompañar el proceso de integración de la niña, niño o adolescente en su nueva familia. En el caso de adopciones nacionales se realiza por tres años, y en el caso de familias extranjeras por cuatro años.



✚ Programa Nacional Yachay

El Programa Nacional Yachay, creado con Decreto Supremo N° 005-2012-MIMP (06.09.12) tiene por objeto restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de calle, para que logren su desarrollo integral y así prevenir y reducir su exposición a riesgos.

Para este Programa Nacional, se conceptualiza a las niñas, niños y adolescentes en situación de calle como aquellas personas que tiene o no vínculo familiar y que se encuentran limitados en sus derechos por encontrarse socializando en la calle en forma parcial o total, hecho que los vulnera y expone a riesgos tales como enfermedades, accidentes, abuso sexual, explotación, trabajo infantil, abandono u otras situaciones que afectan su desarrollo integral. El Programa opera a través de los siguientes servicios:

a) Unidad de Atención Integral

Es la unidad orgánica encargada de programar, conducir, coordinar y ejecutar la metodología de intervención del Programa, para brindar atención especializada, activar la red de protección integral y promover el desarrollo de las capacidades y competencias de las niñas, niños y adolescentes en situación de calle a través de los educadores de calle.

b) Unidad de Prevención y Promoción

Es la unidad orgánica encargada de desarrollar mecanismos y estrategias de empoderamiento que promuevan cambios de actitud en la población y promuevan la participación y cooperación de las instituciones públicas, privadas y de la comunidad para el logro de la finalidad y objetivos del Programa. Además, tiene a su cargo el diseño e implementación de alternativas que permitan acceder a oportunidades técnico ocupacionales, deportivas de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle y a la mejora de los ingresos de las familias de esta población.

c) Unidad de Acompañamiento y Gestión del Conocimiento

Es la unidad orgánica encargada de supervisar la aplicación de la metodología y resultados de la intervención. Realiza las acciones de monitoreo y evaluación, así como la recopilación, análisis y sistematización de la información sobre temas de competencia del Programa Nacional Yachay.

✚ Programa Nacional Vida Digna

El Programa Nacional Vida Digna, se creó mediante Decreto Supremo N° 006-2012-MIMP con el objetivo de restituir y proteger los derechos de las Personas Adultas Mayores en situación de calle, PAM - SC. Este Programa, que con enfoque de derechos, brinda atención especializada desde la acción articulada del Gobierno Central (y sus diferentes sectores), los gobiernos regionales y locales tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores en situación de calle, contribuyendo de ésta manera a la restitución y protección de los derechos fundamentales de ésta población; siendo su población objetivo personas mayores de 60 años, que habitan permanentemente en las calles, pernoctan en lugares públicos o privados, no cuentan con vínculos familiares ni apoyo de redes sociales ni una infraestructura tal que pueda ser caracterizada como vivienda, y no participan en ningún programa social.

El ámbito de intervención del Programa es a Nivel Nacional y se implementara de manera progresiva pero en esta primera etapa se intervendrá en las ciudades de Ica, Arequipa, Huancayo y Lima. Habiendo iniciado las intervenciones en la Ciudad de Lima y estando en proceso de implementación las intervenciones en las ciudades de Arequipa, Huancayo e Ica. Al 2016 está programado intervenir en siete departamentos: Ancash, Arequipa, Junín, Ica, Lima, Loreto y Tacna.

Los servicios prestados por este Programa Nacional son los siguientes:



- a) Servicio de Atención Integral a Personas Adultas Mayores en situación de calle, a través de financiamiento dirigido a ampliar la cobertura para la atención de la población focalizada en los Centros de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores (CARPAM).
- b) Servicio de Atención Básica, mediante el cual se mejorará la calidad de vida de las personas adultas mayores en situación de calle o riesgo de calle, que no desean ingresar permanentemente en un CARPAM, con la prestación de servicios de alojamiento nocturno, alimentación y/o vestimenta.
- c) Servicio de Promoción, Acceso y Restitución de Derechos de las personas adultas mayores, priorizando el derecho a la identidad, salud, justicia y acceso a otros programas del Estado, en coordinación con los sectores pertinentes.

A través de estos servicios se busca, por un lado, fortalecer los servicios de albergue existentes, ampliando su cobertura y favoreciendo su especialización, introduciendo una modalidad de atención a personas con problemas de salud mental; y por otro, se está creando un nuevo servicio, la hospedería, dirigido a los casos que no ingresarán a un albergue, el cual se combinará con un servicio de alimentación provisto por los establecimientos asociados al Programa. Además, el Servicio de articulación, información, acceso y restitución de derechos, coordinará con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) para que ésta pueda proporcionar el Documento Nacional de Identidad (DNI) y articulará con el Seguro Integral de Salud (SIS) su afiliación inmediata.

Para cumplir lo propuesto se aprovechará la capacidad instalada del Estado y la experiencia nacional del sector, aportando eficiencia a las intervenciones y evitando incurrir en los gastos que implicaría la construcción e instalación de un servicio de albergue nuevo. Al mismo tiempo, a través de la participación de las beneficencias públicas de todo el país, que pueden aportar sus recursos para la puesta en marcha de este programa, se fortalecerá el Sistema Nacional de Población en Riesgo, sobre el cual el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ejerce la rectoría.

SECRETARÍA GENERAL

✚ **Despacho de la Secretaría General**

La Secretaría General es la más alta autoridad administrativa del Ministerio, asiste y asesora a la Ministra o el Ministro en los sistemas de administración del Ministerio, pudiendo asumir por delegación expresa de la Ministra o el Ministro las materias que correspondan al Titular del Sector, siempre que no sean privativas del cargo de Ministro o Ministra de Estado. Supervisa la actualización del portal de transparencia del Ministerio. Tiene a su cargo directo las siguientes unidades orgánicas:

- Oficina de Comunicación
- Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano
- Oficina de Defensa Nacional

✚ **Oficina General de Asesoría Jurídica**

La Oficina General de Asesoría Jurídica es el órgano de administración interna encargado de asesorar a la Alta Dirección y a los órganos de segundo nivel organización del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, emitiendo opinión en asuntos de carácter jurídico. Dictamina sobre los aspectos legales de las actividades del Ministerio y absuelve consultas legales que le sean formuladas.

✚ **Oficina General de Planeamiento y Presupuesto**

Es el órgano de asesoramiento, responsable de conducir los procesos técnicos correspondientes a los sistemas de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública, Modernización de la Gestión Pública, a fin de coadyuvar al logro de los objetivos institucionales en el Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto tiene a su cargo las siguientes unidades orgánicas:

Oficina de Planeamiento



- Oficina de Presupuesto e Inversiones
- Oficina de Modernización Institucional
- Oficina de Cooperación Internacional

✚ **Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada**

La Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada es el órgano responsable de proponer los procesos de registro, seguimiento, monitoreo y evaluación integral de las políticas y planes nacionales y sectoriales de competencia del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables; así como de diseñar y promover la gestión descentralizada de las funciones y servicios transferidos a los Gobiernos Regionales y Locales, con la finalidad que las políticas y planes nacionales a cargo del MIMP se implementen con un enfoque territorial. Para su cumplimiento le corresponde coordinar y articular con los demás órganos del MIMP y con los demás organismos involucrados en los tres niveles de gobierno, en los procesos de descentralización así como del monitoreo y evaluación de la gestión de las políticas del Sector. Tiene a su cargo las siguientes unidades orgánicas:

- Oficina de Gestión Descentralizada
- Oficina de Monitoreo y Evaluación de Políticas

✚ **Oficina General de Administración**

La Oficina General de Administración es el órgano responsable de gestionar los recursos financieros, abastecimiento y el control de los bienes patrimoniales, para asegurar una eficiente y eficaz gestión del MIMP. Esta Oficina General, comprende las siguientes unidades orgánicas:

- Oficina de Asuntos Financieros
- Oficina de Abastecimiento y Servicios
- Oficina de Tecnologías de la Información

✚ **Oficina General de Recursos Humanos**

La Oficina General de Recursos Humanos es el órgano responsable de diseñar, ejecutar, coordinar, supervisar y evaluar las políticas referidas a la gestión y desarrollo del talento humano del Ministerio, para contribuir al logro de los objetivos y metas que coadyuven al cumplimiento de la misión y logros de la visión institucional. La Oficina General de Recursos Humanos tiene a su cargo las unidades orgánicas:

- Oficina de Desarrollo del Talento Humano
- Oficina de Procesos Técnicos del Personal

2.3.2 UNIDAD EJECUTORA 006: PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR - INABIF

El Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF está encargado de la conducción y ejecución de programas sociales dirigidos a promover la protección y desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores que se encuentran en situación de riesgo y/o abandono, propiciando la generación y mejoramiento de las condiciones que aseguren su desarrollo integral.

La población beneficiaria de los Programas Sociales a cargo del INABIF, está conformada por niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores que se encuentran en situación de abandono y/o riesgo moral y social. Segmentados por grupo etario de acuerdo al siguiente detalle:

- Niñas y niños entre 0 y 12 años
- Adolescentes entre 13 y 17 años
- Jóvenes entre 18 y 25 años
- Adultos entre 26 y 59 años



- Adultos Mayores de 60 años a más.

Los Programas Sociales a través de los cuales el INABIF atiende a sus beneficiarios tienen cobertura nacional, siendo los siguientes:

Programas Sociales	Unidades Prestadoras de Servicios		Servicios Brindados
	Tipo	Cantidad	
Protección Integral en Hogares	Centros de Atención Residencial	39	Brinda atención integral a las niñas, niños y adolescentes que por mandato del juez, ingresan a los Hogares por encontrarse en situación de abandono, riesgo y/o peligro moral; con el propósito de reinsertarlos a su medio familiar y comunal, en mejores condiciones para enfrentar la vida y convertirlos en agentes de cambio y desarrollo de la familia y la sociedad
Promoción Familiar	Centros de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF)	21	Brindan cuidado diurno, promoción al adolescente, actividades para el adulto mayor, comedor transitorio, talleres de capacitación ocupacional y articulados
	Centros Comunales Familiares (CCF)	35	Promueven la autogestión y la participación activa de la comunidad organizada en la solución de sus problemas inmediatos Abordan la situación de riesgo de la comunidad, orientado a la atención de niños y adolescentes con el asesoramiento del personal técnico
	Centros de Referencia (CR)	40	Proporcionan atención a los niños y adolescentes trabajadores y de la calle. Son locales proporcionados por la comunidad en virtud a un acuerdo o convenio.
	Centros de Recreación Familiar (CRF)	5	Permiten la práctica de actividades deportivas, recreativas y culturales, dirigidas a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores de la comunidad

Fuente: INABIF

2.3.3 UNIDAD EJECUTORA 009: PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNCVFS

El Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS), es una Unidad Ejecutora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29247; creado a través del Decreto Supremo N° 008-2001-PROMUDEH. El PNCVFS tiene su sede central en la ciudad de Lima y desarrolla sus actividades a nivel nacional.

La finalidad del PNCVFS es la siguiente: "Contribuir a la reducción de la alta prevalencia de la violencia familiar en mujeres niñas, niños y adolescentes".

El PNCVFS, tiene como funciones formular, diseñar, promover y ejecutar planes, proyectos y programas de prevención y atención, además de promover acciones de protección y recuperación frente a la violencia familiar y sexual; así como la generación del conocimiento de la problemática y la promoción de relaciones democráticas entre varones y mujeres

Su constitución responde al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el Estado Peruano, entre los cuales podemos mencionar a la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; Convención Interamericana para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra la mujer (Belén do Pará) y la Convención de los Derechos del Niño.

Líneas de Acción del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual



El PNCVFS realiza la intervención a través de tres grandes líneas de acción:

a. *Prevención frente a la Violencia familiar y sexual y promoción de relaciones democráticas entre varones y mujeres:* El PNCVFS, realiza acciones de capacitación, participación social, promoción y difusión, dirigidas a deconstruir los patrones socioculturales que generan y toleran la violencia familiar y sexual; fortalecer aspectos positivos o protectores frente a la violencia familiar y sexual, identificando factores de riesgo, para evitar que la violencia aparezca, se prolongue o cause daños mayores en la población, la realización de acciones conjuntas para garantizar la equidad, igualdad de oportunidades y el respeto de los derechos de las personas. En esta línea de intervención se ejecutan las siguientes acciones:

✦ Planes de Prevención en Gobiernos Locales

- Programas formativos a:

- ✓ Docentes Promotores
- ✓ Formación de Facilitadoras en Acción
- ✓ Programa de Formación de Promotores Juveniles
- ✓ Desarrollo de un Programa Especializado de Formación a Especialistas en Comunicación
- ✓ Capacitación para conformación de red social de apoyo comunal para casos de Violencia Familiar y Sexual
- ✓ Capacitación a prestatarios de servicios
- ✓ Celebración de Fechas Alusivas:
 - Día Internacional de la Mujer – 08 de Marzo
 - Día Internacional contra la No Violencia hacia la mujer – 25 de noviembre.
- ✓ Comunicación y difusión de mensajes de prevención
- ✓ Red de programas radiales
- ✓ Caravanas Amigas en Lima
- ✓ Campañas Alto al Abuso Sexual

✦ Seguimiento al Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009 - 2015: Orientado a generar condiciones, articular esfuerzos y recursos intersectoriales, para la prevención de la violencia hacia la mujer; atención y recuperación de las personas afectadas por la violencia; investigación e información para la toma de decisiones; legislación y política institucional para el respeto de los derechos y generación de información y acciones de promoción de leyes (advocacy).

b. *Atención especializada frente a la violencia familiar y sexual:* El Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, cuenta con diversos servicios que promueven la protección, recuperación y acceso a la justicia de las personas afectadas por violencia familiar y sexual, donde se brinda la atención especializada multidisciplinaria y gratuita a víctimas de un hecho de violencia familiar y/o sexual, siendo los siguientes:

✦ Centro Emergencia Mujer (CEM); son servicios públicos especializados, interdisciplinarios y gratuitos que brindan atención integral para contribuir a la protección, recuperación y acceso a la justicia de las mujeres afectadas por hechos de violencia familiar y/o sexual. Se brinda atención psicológica, legal y social. Asimismo, realizan acciones de prevención de la violencia familiar y sexual y promoción de una cultura democrática y respeto a los derechos humanos. Los servicios CEMs tienen cobertura a nivel nacional en todos los departamentos, y se ha proyectado tener un servicio en cada provincia. Para cumplir con este propósito se toman en cuenta determinados criterios como el índice de pobreza, la población, el analfabetismo y la población en riesgo, de modo tal que las personas más vulnerables tengan acceso a este servicio. La atención a las personas afectadas se orienta a lograr la protección efectiva de las personas, frente a nuevos hechos de violencia familiar y sexual. Se entiende la protección, como un proceso, en que la persona afectada toma conciencia de su situación, busca ayuda y encuentra servicios especializados que le facilitan su ruta para enfrentar la violencia.

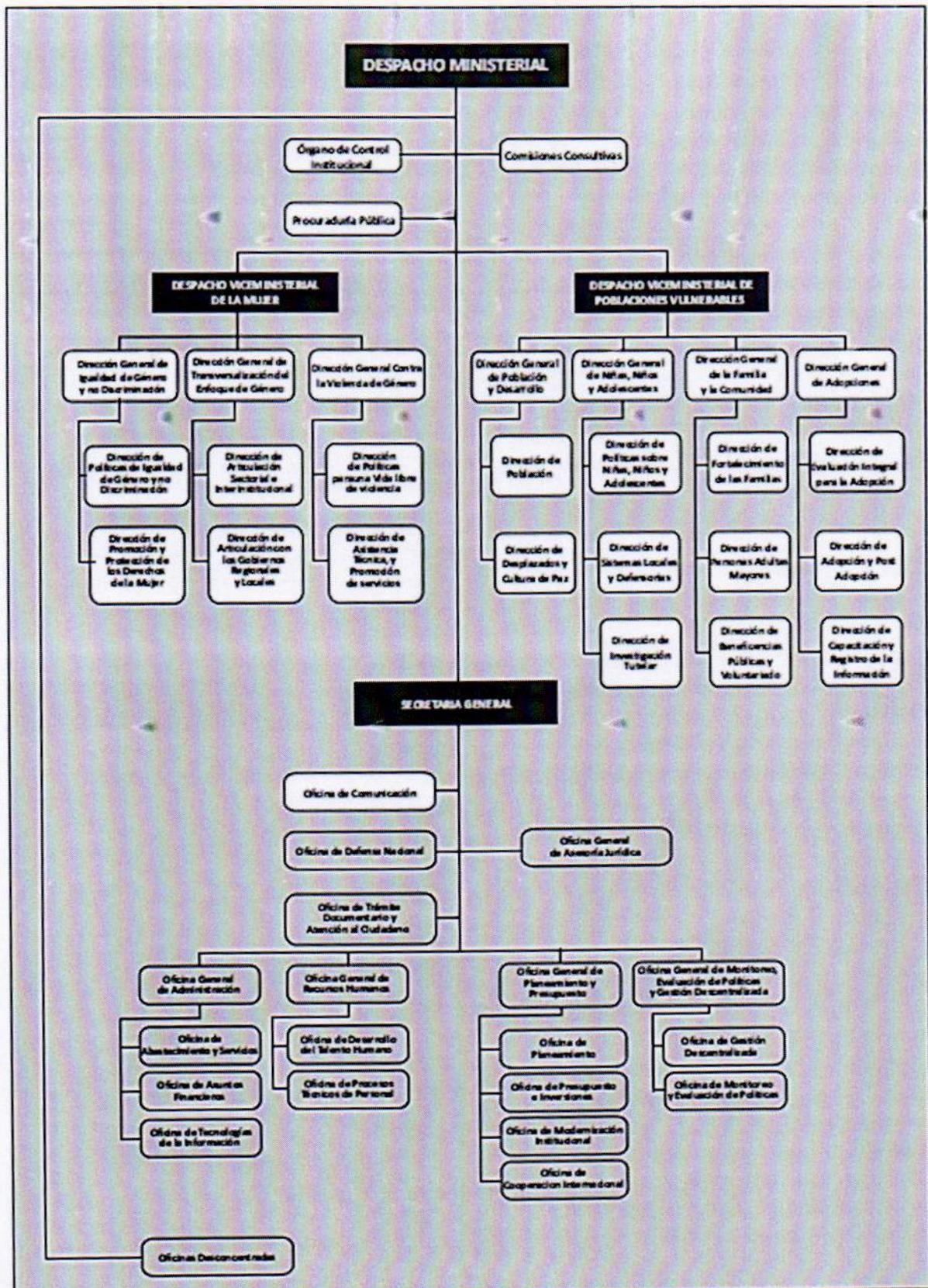


- ✚ Centro de Atención Institucional Frente a la Violencia Familiar (CAI); se caracteriza por brindar una intervención especializada e integral a hombres con sentencia en violencia familiar derivados de los Juzgados de Familia y de Paz, con el propósito de reconstruir nuevos modelos igualitarios y de respeto a través de racionalización crítica de su sistema de pensamientos, creencias e ideas con los cuales los hombres interpretan y perciben a la mujer. El modelo de intervención que se brinda en el Centro de Atención Institucional (CAI) es psico-educativo y se caracteriza por identificar modelos del ejercicio de la violencia en el contexto familiar y analizarlos en el contexto de una experiencia personal para posteriormente integrar grupos de terapia a fin de habilitar nuevos aprendizajes de relacionarse sin violencia, igualdad y respeto. Asimismo, la intervención del CAI propone que los usuarios ingresen al servicio de atención integral y especializada, mediante la derivación de casos con sentencia en violencia familiar. Este servicio actualmente tiene una cobertura limitada dado que se da únicamente en Lima y Callao, pero se plantea que crezca territorialmente primero en otros distritos de Lima para luego replicar el modelo a nivel nacional.
- ✚ Línea 100; es un servicio gratuito de 24 horas, especializado en atención telefónica gratuita a nivel nacional, tiene como finalidad brindar información, orientación, consejería y soporte emocional a las personas afectadas o involucradas en hechos de violencia familiar o sexual y a quienes conozcan sobre algún caso de maltrato en su entorno. De acuerdo a las necesidades de la usuaria/o, la Línea 100 actúa como centro de referencia a una red de servicios legales, psicológicos y de salud. Asimismo deriva los casos de violencia para la atención especializada en las diferentes redes institucionales, priorizando su atención en los Centros Emergencia Mujer (CEM).
- ✚ Servicio de Atención Urgente (SAU); es un servicio público especializado y gratuito cuya finalidad es intervenir en forma inmediata, eficaz y oportuna en los casos de violencia familiar y/o sexual reportados por la Línea 100, medios de comunicación, alta dirección o derivados por terceros, a fin de velar por la integridad física, emocional y sexual de las mujeres afectadas. Por constituir un servicio rápido implica la coordinación permanente con otras instituciones.
- ✚ Servicio de atención psicológica a personas que están albergadas en los Hogares de Refugio Temporal; es un servicio de atención psicológica a las mujeres y niños/as que sufren hechos de violencia familiar y que están albergados en los hogares de refugio temporal, a través de un conjunto de acciones psicoterapéuticas que tienen como objetivo promover la autonomía de las personas afectadas por la violencia familiar y el acompañamiento en la toma de decisiones y el desarrollo de capacidades que permitan la opción por una vida sin violencia.
- ✚ Chat 100 y Redes Sociales; es un servicio de orientación vía chat en forma simultánea y tiempo real a fin de recibir información especializada sobre violencia familiar y sexual y realizar consultas sobre posibles situaciones de violencia en las relaciones de pareja (enamoramiento y noviazgo). Está dirigida a adolescentes y jóvenes de 13 a 25 años de edad, con la finalidad de que las relaciones afectivas que se construyan estén desprovistas de situaciones de violencia. Se realizan charlas de difusión de los espacios virtuales en instituciones educativas dirigidas por los promotores de los Centros de Emergencia Mujer; así como se difunde por medios de comunicación y sitios web este servicio entre la población adolescente y juvenil lo cual permitirá una mayor frecuencia en el ingreso al Chat100 y adhesión

c. *Generación de información y gestión del conocimiento:* Esta Línea de Intervención está constituida por el conjunto de procesos que de manera ordenada y continua, registra y difunde información para el monitoreo, evaluación y toma de decisiones.



ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



III. DIAGNÓSTICO FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> MIMP organizado para formular políticas, programas y proyectos relacionados a las temáticas de su competencia. Constante articulación con instituciones aliadas tanto a nivel intersectorial como intergubernamental vinculadas a la implementación de las políticas del MIMP. Existencia de Planes que contemplan las políticas a implementar a nivel nacional y sub nacional. Existencia de personal profesional con experiencia y comprometidos con las políticas del MIMP. Direcciones de Línea y de asesoramiento con equipos multidisciplinarios. Tenencia de local institucional central propio que permite la atención de usuarios. Existencia de planes especializados que recogen las políticas del MIMP. Existencia de convenios con instituciones nacionales e internacionales vinculadas a las actividades del MIMP. Adecuada concertación y coordinación entre instituciones que conforman viceministerios de mujer y de poblaciones vulnerables. 	<ul style="list-style-type: none"> Estabilidad macroeconómica y crecimiento económico. Política fiscal expansiva. Interés del sector privado nacional e internacional por participar en actividades cuya responsabilidad corresponde al MIMP. Organismos de cooperación internacional con disposición a financiar iniciativas relacionadas con la temática del MIMP. Existencia de acuerdos internacionales que promueven y protegen los derechos de la población adscrita a las actividades del MIMP. Mayor participación de los gobiernos locales en los programas y proyectos que desarrolla el MIMP. Proceso de descentralización y modernización del estado que demanda el cumplimiento de los programas y proyectos a cargo del MIMP. Existencia de redes sociales y espacios de concertación nacional, regional y local. 	<ul style="list-style-type: none"> Limitado desarrollo de un planeamiento estratégico integrado. Limitada capacidad de seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones del sector. Limitado desarrollo de la estrategia de fortalecimiento de las capacidades locales y de la institucionalidad local en el marco del proceso de descentralización. Inadecuados e insuficientes criterios para la priorización en la asignación de recursos. Ausencia de un manual de procedimientos que identifique los trámites a seguir en las gestiones internas del MIMP. Ausencia de una cultura organizacional. Deficiente e insuficiente parque informático, así como sus periféricos lo que retrasa el cumplimiento de las actividades. Sistema de trámite documentario no acorde a las necesidades de la institución. Discordancia de algunos documentos de gestión ante la realidad de la institución. Procesos administrativos y logísticos dificultan la ejecución de las acciones programadas en el Plan Operativo Institucional – POI. Limitado número de personal especialista y con experiencia en el área de Adquisiciones. 	<ul style="list-style-type: none"> Crisis económica-financiera mundial que generaría escasez de recursos fiscales para el sector. Débil capacidad de gestión de los gobiernos regionales y locales para atender las demandas del MIMP. Municipalidades distorsionan la naturaleza de la implementación de los programas transferidos. Dificultades de acceso por la geografía de algunas regiones andinas y amazónicas. Superposición de algunas actividades del MIDIS con las intervenciones del MIMP. Cambios climáticos y fenómenos naturales que afectan los servicios del MIMP. Cambios tecnológicos que desactualizan los programas informáticos Falta de estímulo de las políticas laborales implementadas. Frecuente rotación de personal contratado en todos los niveles de gobierno retrasa la realización de acciones y afecta el aprendizaje organizacional. Limitada asignación presupuestal por parte de los gobiernos regionales y locales para implementar las políticas del MIMP

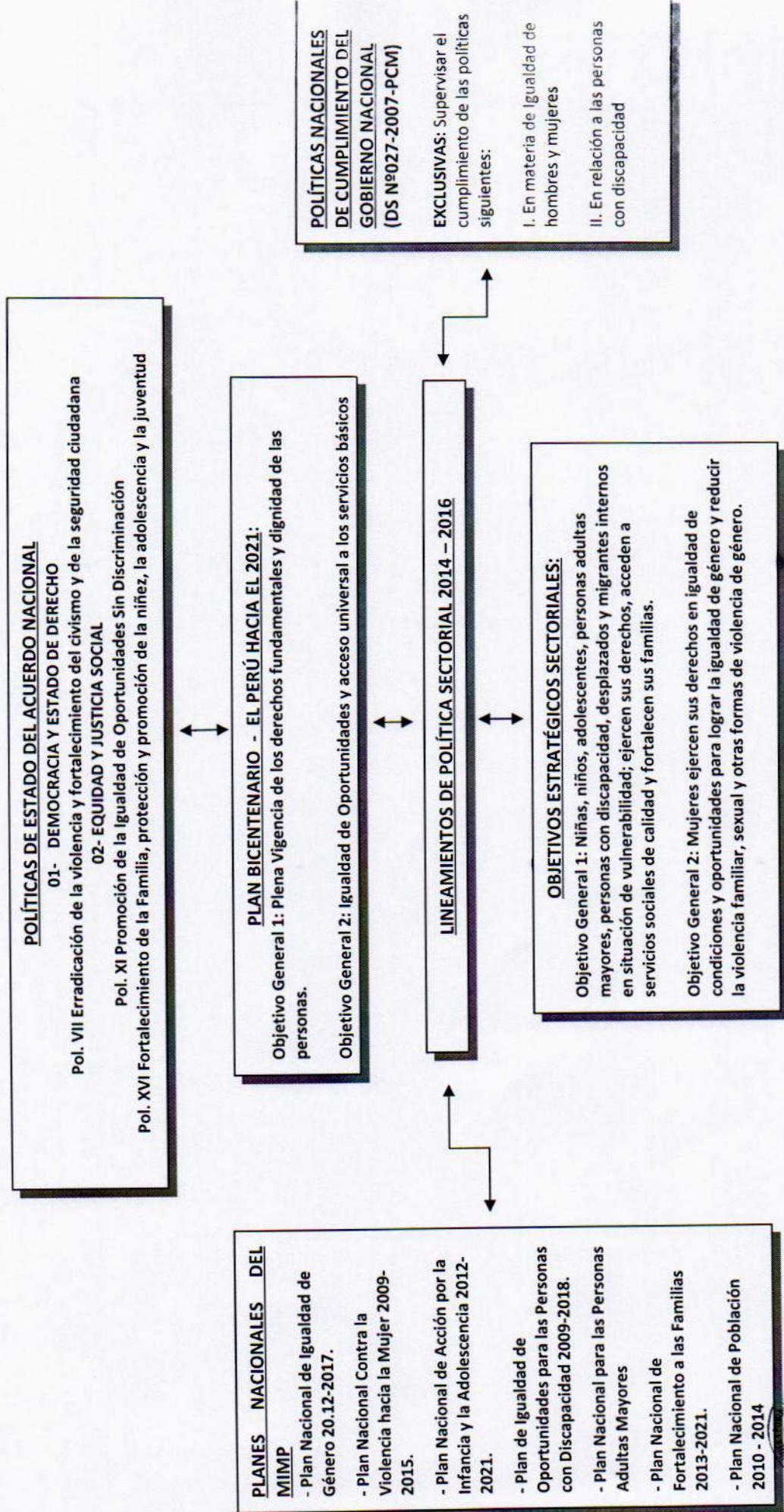


MATRIZ DE ESTRATEGIA

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>01.- ESTABILIDAD MACROECONÓMICA Y CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL PAÍS PERMITE QUE SE INCREMENTE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA INVERSIONES SOCIALES.</p> <p>02.- POLÍTICA FISCAL EXPANSIVA.</p> <p>03.- INTERÉS DEL SECTOR PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL POR PARTICIPAR EN ACTIVIDADES CUYA RESPONSABILIDAD CORRESPONDE AL MIMP.</p> <p>04.- ORGANISMOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON DISPOSICIÓN A FINANCIAR INICIATIVAS RELACIONADAS CON LA TEMÁTICA DEL MIMP.</p> <p>05.- EXISTENCIA DE ACUERDOS INTERNACIONALES QUE PROMUEVEN Y PROTEGEN LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN ADSCRITA A LAS ACTIVIDADES DEL MIMP.</p> <p>06.- MAYOR CONOCIMIENTO DE SUS DEBERES Y DERECHOS POR PARTE DE LOS ESTRATOS QUE CONSTITUYEN LA POBLACIÓN VULNERABLE.</p> <p>07.- MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE DESARROLLA EL MIMP.</p> <p>08.- EXISTENCIA DE REDES SOCIALES Y ESPACIOS DE CONCERTACIÓN NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL.</p>	<p>A1.- CRISIS ECONÓMICA-FINANCIERA MUNDIAL QUE GENERARÍA ESCASEZ DE RECURSOS FISCALES PARA EL SECTOR.</p> <p>A2.- DÉBIL CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES PARA IMPLEMENTAR ADECUADAMENTE LAS FUNCIONES Y LOS SERVICIOS QUE LE SON Y LOCALES PARA IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS DEL MIMP.</p> <p>A4.- DISPERSIÓN POBLACIONAL Y DIFÍCIL ACCESO DIFICULTA LAS INTERVENCIONES.</p> <p>A5.- SUPERPOSICIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES DEL MIMP CON LAS INTERVENCIONES DEL MIMP.</p> <p>A6.- CAMBIOS CLIMÁTICOS Y FENÓMENOS NATURALES QUE AFECTAN LOS SERVICIOS DEL MIMP.</p> <p>A7.- CAMBIOS TECNOLÓGICOS QUE DESACTUALIZAN LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS</p> <p>A8.- CAMBIOS CONSTANTES DE PERSONAL CAPACITADO EN EL GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL GENERAN DIFICULTADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y</p>
<p>F1.- MIMP ORGANIZADO PARA FORMULAR POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS A SU COMPETENCIA.</p> <p>F2.- EXISTENCIA DE PERSONAL PROFESIONAL CON EXPERIENCIA, COMPROMETIDOS CON LAS POLÍTICAS DEL MIMP QUE APOYAN A LOS ENTENDER LA REALIDAD Y ORIENTAR LAS INTERVENCIONES</p> <p>F3.- EL MIMP CUENTA CON ENFOQUES ADECUADOS QUE AYUDAN A EXTERNAS VINCULADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS</p> <p>F4.- CONSTANTE ARTICULACIÓN CON SECTORES E INSTITUCIONES EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS COMO APOYO DE SUS ACTIVIDADES.</p> <p>F6.- EXISTENCIA DE PLANES ESPECIALIZADOS QUE RECOGEN LAS POLÍTICAS DEL MIMP.</p> <p>F7.- EXISTENCIA DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES VINCULADAS A</p> <p>F8.- ADECUADA CONCERTACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE VICEMINISTERIOS DE MUJER Y DE POBLACIONES</p>	<p>ESTRATEGIAS - FO</p> <p>APROVECHAR LA ESTABILIDAD MACROECONÓMICA Y EL CRECIMIENTO PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DEL MIMP EN EL FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS.</p> <p>APROVECHAR LA COYUNTURA INTERNACIONAL A FIN DE ESTABLECER CONVENIOS DE COOPERACIÓN ASÍ COMO ALIANZAS CON INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES.</p> <p>APROVECHAR EL INTERÉS DEL SECTOR PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA OBTENER APOYO PARA LOS PLANES ESPECIALIZADOS DEL MIMP.</p> <p>APROVECHAR EL MAYOR CONOCIMIENTO DE DEBERES Y DERECHOS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE PARA INCREMENTAR LAS INTERVENCIONES DEL MIMP</p> <p>APROVECHAR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE DESARROLLA EL MIMP A FIN DE LOGRAR UNA MAYOR ARTICULACIÓN CON ESTOS GOBIERNOS.</p>
<p>FORTALEZAS</p>	<p>ESTRATEGIAS - DO</p> <p>APROVECHAR LA ESTABILIDAD MACROECONÓMICA Y CRECIMIENTO ECONÓMICO PARA IMPLEMENTAR UN PROCESO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO QUE ORIENTE LA OBTENCIÓN FUTURA DE METAS CUYA COMPETENCIA ES DEL MIMP.</p> <p>APROVECHAR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN LOS PROGRAMAS QUE DESARROLLA EL MIMP A FIN DE FORTALECER CAPACIDADES LOCALES EN EL MARCO DE LA DESCENTRALIZACIÓN.</p> <p>APROVECHAR EL INTERÉS ACTUAL DE LA COMUNIDAD EN LOS TEMAS DE RESPONSABILIDAD DEL MIMP PARA FORMULAR UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE ORDENE LAS GESTIONES Y TRÁMITES AL INTERIOR DEL MIMP.</p> <p>APROVECHAR LA EXISTENCIA DE ACUERDOS INTERNACIONALES A FIN DE RECOGER EXPERIENCIAS PARA IMPLEMENTAR UNA CULTURA ORGANIZACIONAL EN EL MIMP.</p> <p>MEJORAR EL PARQUE INFORMÁTICO DEL MIMP A FIN DE COLOCARLO EN UN APOYO IMPORTANTE PARA CUMPLIR CON LAS RESPONSABILIDADES DEL MIMP.</p>
<p>DEBILIDADES</p> <p>D1.- LIMITADO DESARROLLO DE UN PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO SECTORIAL POR LA APLICACIÓN DE UN ENFOQUE DE CORTO PLAZO DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.</p> <p>D2.- LIMITADA CAPACIDAD DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DEL SECTOR.</p> <p>D3.- LIMITADO DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES Y DE LA INSTITUCIONALIDAD LOCAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN.</p> <p>D4.- FRECUENTE ROTACIÓN DEL PERSONAL QUE RETRASLA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES Y AFECTA EL APRENDIZAJE</p> <p>D5.- AUSENCIA DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE IDENTIFIQUE LOS TRÁMITES A SEGUIR EN LAS GESTIONES</p> <p>D6.- AUSENCIA DE UNA CULTURA ORGANIZACIONAL.</p> <p>D7.- DEFICIENTE E INSUFICIENTE PARQUE INFORMÁTICO ASÍ COMO SUS PERIFÉRICOS, LO QUE RETRASLA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES.</p> <p>D8.- SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO NO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.</p>	<p>ESTRATEGIAS - DA</p> <p>IMPLEMENTAR LA UTILIZACIÓN DEL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO QUE CONTENGA INDICADORES DE CUMPLIMIENTO PARA LAS UNIDADES ORGANICAS DEL MIMP QUE PERMITAN ORIENTAR LAS METAS FUTURAS DE LA INSTITUCIÓN.</p> <p>LOGRAR QUE EL MIMP SE CONSTITUYA EN UN EJEMPLO NACIONAL DE CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES DEL PAÍS.</p> <p>INTRODUCIR CAMBIOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITAN ACTUALIZAR EL PARQUE INFORMÁTICO Y EL SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO ACORDE A LAS RESPONSABILIDADES DEL MIMP.</p> <p>ELABORAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS ORIENTADO A LA ESPECIALIZACIÓN Y A EVITAR EL CAMBIO DE PERSONAL EN LAS DIRECCIONES Y</p> <p>MEJORAR LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL MIMP A FIN DE EVITAR LA DESORDENADA INTERVENCIÓN EN ALGUNAS UNIDADES ORGANICAS.</p>

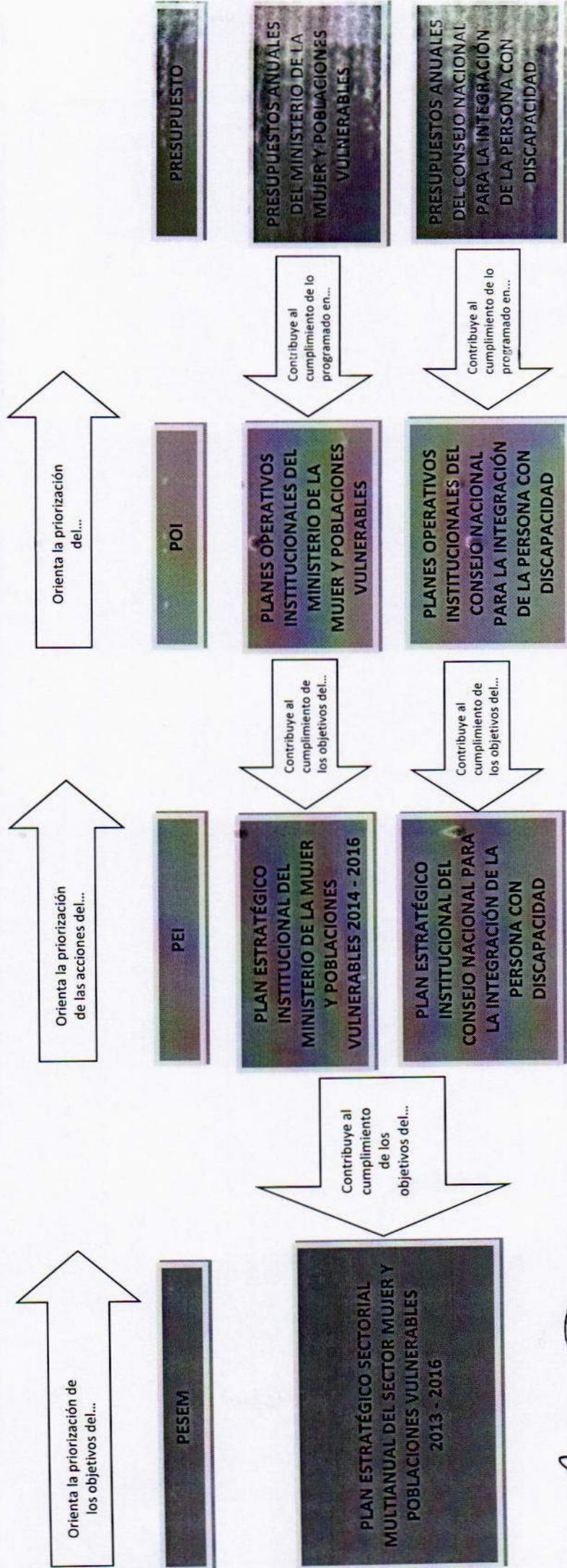
IV. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO

3.1 SECTORIAL: ALINEAMIENTO POLÍTICAS DE ESTADO Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES 2013 - 2016

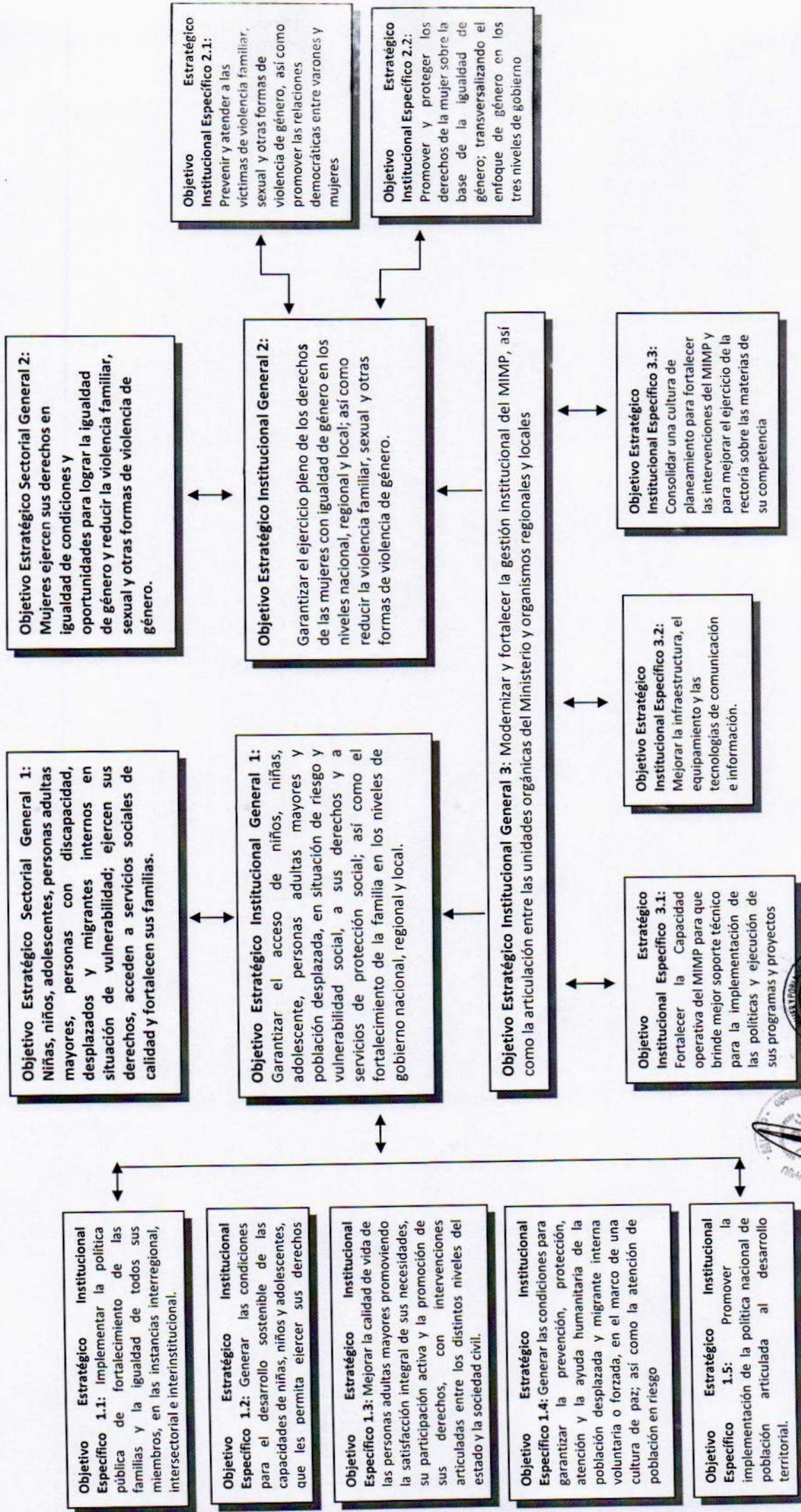


3.2 ALINEAMIENTO HORIZONTAL DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS

El Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables contribuye al logro del Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables y orienta la priorización del Plan Operativo Institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables.



3.3 INSTITUCIONAL: ALINEAMIENTO OBJETIVOS ERATÉGICOS SECTORIALES CON OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES



V. PERSPECTIVAS DEL PLIEGO

5.1 VISIÓN – MISIÓN Y VALORES DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

VISIÓN

Al 2016, lideramos las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer y poblaciones vulnerables, reconocidos nacional e internacionalmente por su gestión social participativa, descentralizada y transparente, velando por el pleno ejercicio de los derechos de la población en igualdad de condiciones y oportunidades sin discriminación

MISIÓN

Somos el ente rector de las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer y poblaciones vulnerables que diseña, establece, promueve, ejecuta y supervisa políticas públicas a favor de las mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, con discapacidad, desplazadas y migrantes internos, para garantizar el ejercicio de sus derechos y una vida libre de violencia, desprotección y discriminación en el marco de una cultura de paz.

VALORES

1. Responsabilidad

Tenemos la obligación moral en el cuidado y atención el desarrollo de nuestras acciones. Para ello debemos:

- Cumplir con los compromisos, obligaciones y funciones oportuna y adecuadamente.
- Tener la vocación de hacer bien las cosas.
- Capacitarse continuamente para cumplir las obligaciones y compromisos.

2. Respeto

En nosotros prevalece la consideración, tolerancia y reconocimiento hacia la otra persona sea población usuaria o trabajadora. Para ello debemos:

- Tener un trato cordial y cálido hacia el ciudadano.
- Saber escuchar.
- Tener un lenguaje corporal positivo.
- Tener un buen trato a nuestros compañeros y compañeras de trabajo así como a nuestra población usuaria.
- Hacer cumplir los derechos de los ciudadanos.
- Tener una buena autoestima.

3. Honestidad

Actuamos con transparencia, integridad y responsabilidad en el desempeño de nuestras funciones. Para ello debemos:

- Ser leales con la institución y con los compañeros de trabajo.
- Cumplir con las tareas de manera oportuna.
- Predicar con el ejemplo.
- Ser consecuentes con los principios y valores.
- Hacer buen uso de los recursos que se confían.



4. Solidaridad

Tenemos compromiso real con la causa de nuestros compañeros y nuestra población usuaria. Para ello debemos:

- Ser sensibles a circunstancias adversas.
- Participación activa e identificación con las necesidades de la institución.
- Tener vocación de servicio.

5. Trabajo en equipo

Poseemos conocimientos, habilidades y actitud que permite el logro de los objetivos institucionales. Para ello debemos:

- Compartir conocimientos y experiencias.
- Ser asertivos en nuestra comunicación.
- Reconocer el esfuerzo de los integrantes del grupo.
- Mantener el espíritu de colaboración.

5.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

OBJETIVO INSTITUCIONAL GENERAL 1

GARANTIZAR EL ACCESO DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTE, PERSONAS ADULTAS MAYORES, POBLACIÓN DESPLAZADA, EN SITUACIÓN DE RIESGO Y VULNERABILIDAD SOCIAL A SUS DERECHOS Y A SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL; ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA EN LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1.1 Implementar la política pública de fortalecimiento de las familias y la igualdad de todos sus miembros, en las instancias interregional, intersectorial e interinstitucional.
- 1.2 Generar las condiciones para el desarrollo sostenible de las capacidades de niñas, niños y adolescentes, que les permita ejercer sus derechos plenamente.
- 1.3 Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores promoviendo la satisfacción integral de sus necesidades, su participación activa y la promoción de sus derechos, con intervenciones articuladas entre los distintos niveles del Estado y la Sociedad Civil.
- 1.4 Generar las condiciones para garantizar la prevención, protección, atención y la ayuda humanitaria de la población desplazada y migrante interna y voluntaria o forzada, en el marco de una cultura de paz.
- 1.5 Promover la implementación de la política de población articulada al desarrollo territorial.

OBJETIVO INSTITUCIONAL GENERAL 2

GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES CON IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS NIVELES NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL; ASÍ COMO REDUCIR LA VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 2.1 Prevenir y atender a las víctimas la violencia familiar, sexual y otras formas de violencia de género, así como promover las relaciones democráticas entre varones y mujeres.
- 2.2 Promover y proteger los derechos de la mujer sobre la base de la igualdad de género; transversalizando el enfoque de género en los tres niveles de gobierno.



OBJETIVO INSTITUCIONAL GENERAL 3

MODERNIZAR Y FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES ASÍ COMO LA ARTICULACIÓN ENTRE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DEL MINISTERIO Y ORGANISMOS REGIONALES Y LOCALES.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 3.1 Fortalecer la capacidad operativa del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para que brinde un mejor soporte técnico para la implementación de las políticas y la ejecución de sus programas y proyectos.
- 3.2 Mejorar la infraestructura, el equipamiento y las tecnologías de comunicación e información.
- 3.3 Consolidar una cultura de planeamiento para fortalecer las intervenciones del MIMP y para mejorar el ejercicio de la rectoría sobre las materias de su competencia

5.3 Principales Metas al 2016 (Resultados)

Objetivo Institucional General 1:

- ✚ 19 Ministerios, 20 gobiernos regionales y el 15% de los gobiernos locales provinciales, han implementado al menos un servicio de conciliación entre la vida familiar y laboral.
- ✚ 05 gobiernos regionales y el 20% de gobiernos locales ejecutan programas, proyectos y acciones de promoción que coadyuvan al cumplimiento de las responsabilidades.
- ✚ 38,5% de gobiernos regionales y 30 gobiernos locales cuentan con planes de desarrollo concertado que incluyen temas de fortalecimiento de las familias.
- ✚ 13 instituciones públicas y el 5% de los gobiernos locales provinciales, implementan acciones para promover responsabilidades familiares entre trabajadores y trabajadoras.
- ✚ 60 empresas privadas cuentan con servicio de conciliación entre la vida familiar y el trabajo, e implementan acciones para promover responsabilidades familiares compartidas entre sus trabajadores y trabajadoras.
- ✚ 1 700 Gobiernos locales han implementado Defensorías del Niño y el Adolescente.
- ✚ El 80% de los casos de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono son concluidos oportunamente.
- ✚ 70% de gobiernos regionales aprueban su Plan Regional de Acción por la Infancia y la Adolescencia.
- ✚ 226 solicitudes de casos de restitución de menores de edad víctimas de sustracción internacional, son atendidas en el periodo.
- ✚ Un total 58 gobiernos locales han implementado el Servicio JUGUEMOS, de los cuales 42 corresponden al periodo del Plan.
- ✚ 80% de niñas, niños y adolescentes en situación de calle, atendidos por el Programa Nacional Yachay han culminado el año escolar.
- ✚ Un total de 600 adopciones de niñas, niños y adolescentes concedidas en el periodo del Plan
- ✚ 72 gobiernos regionales y locales ejecutan acciones a favor de niñas, niños y adolescentes en situación de calle.
- ✚ 203 gobiernos locales han implementado Centros Integrales del Adulto Mayor – CIAM
- ✚ 23% de los gobiernos regionales incluyen temas de envejecimiento saludable en sus planes de desarrollo regional concertado.
- ✚ 326 organizaciones de personas adultas mayores registradas.
- ✚ 12 organismos locales y regionales articulados con el Programa Nacional Vida Digna
- ✚ 71 instituciones públicas, de los cuales 60 corresponden al periodo del Plan, han incluido el servicio de voluntariado con la participación de la ciudadanía.



- ✚ Un total de 23 gobiernos locales y el 46,2% de los gobiernos regionales implementan normas y programas de promoción de cultura de paz orientada a la prevención de conflictos y disminución de expresiones de violencia.
- ✚ 25 Comisiones regionales de población promovidas
- ✚ El 100% de los gobiernos regionales han incorporado el tema de población en sus planes, programas y proyectos.
- ✚ 25 Comisiones Regionales de Población promovidas.

Objetivo Institucional General 2:

- ✚ El 74.1% de las personas en situación de alto riesgo atendidas en los CEMs, cuentan con patrocinio legal.
- ✚ 76,4% de entidades públicas¹ implementan políticas de igualdad de género.
- ✚ 100% de entidades públicas aprueban normas que promueven y protegen los derechos de las mujeres²
- ✚ El 100% de los gobiernos locales provinciales², cuentan con al menos un Centro de Emergencia Mujer – CEM.
- ✚ El 70% de actores clave comprometidos en enfrentar la violencia familiar y sexual
- ✚ Durante el periodo del Plan, 30% de entidades públicas han creado o ampliado su cobertura respecto a servicios para la atención de la violencia hacia las mujeres.³
- ✚ Durante el periodo, 36% de entidades públicas han adoptado en su normativa políticas nacionales contra la violencia hacia la mujer.⁴
- ✚ Durante el periodo, 48% de entidades públicas desarrollan acciones de prevención en temas de violencia hacia la mujer.⁴
- ✚ 550 varones orientados en masculinidad.
- ✚ 41 Centros de Emergencia Mujer – CEM con la estrategia rural implementada.
- ✚ Se habrán atendido a 154 629 personas afectadas por hechos de violencia familiar y sexual y a 453 personas agresoras.
- ✚ 69% de entidades públicas¹, cuentan con instancias o mecanismos responsables de la implementación de políticas para la igualdad de género.
- ✚ 47,3% de Entidades públicas¹ asignan presupuesto para la reducción de brechas de género .
- ✚ 87,3% de Entidades públicas consideradas¹ aprueban normas para el lenguaje inclusivo en sus comunicaciones y documentación oficial.
- ✚ 25,5% de entidades públicas que diseñan intervenciones para la reducción de brechas de género.¹
- ✚ 81,8% de entidades públicas, informan sobre políticas de igualdad de género a través del SNIG.¹

Objetivo Institucional General 3:

- ✚ 100% de los gobiernos regionales han recibido alguna acción de desarrollo de capacidades en el marco de las funciones transferidas por el MIMP



¹ El cálculo de entidad pública, se estima sobre un total de 55 entidades públicas que comprende: 19 sectores del Estado, 06 Organismos Constitucionalmente Autónomos, 02 Poderes del Estado (Poder Judicial y Poder Legislativo), ANR y AMAG (2): Integrantes de la Comisión Multisectorial del PLANIG y, 26 gobiernos regionales.

² Corresponde a 195 gobiernos locales provinciales

³ El universo para este indicador es de 226 entidades públicas (03 sectores, 26 gobiernos regionales, 195 gobiernos locales, 10 organismos constitucionalmente autónomos Ministerio Público y Poder Judicial)

⁴ El universo para este indicador es de 252 entidades públicas (19 sectores, 26 gobiernos regionales, 195 gobiernos locales, Ministerio Público y Poder Judicial)



- ✚ 30% de los gobiernos locales regionales han recibido alguna acción de desarrollo de capacidades en el marco de los servicios transferidos por el MIMP.
- ✚ El 100% de gobiernos regionales ejercen las funciones transferidas por el MIMP con capacidades fortalecidas.
- ✚ 70% de los recursos presupuestales asignados corresponden a programas presupuestales.
- ✚ Se ha incrementado en 22,9% las solicitudes atendidas por la Oficina de Trámite Documentario y atención al Ciudadano, en los plazos establecidos.
- ✚ 80% del personal del MIMP accede a acciones de capacitación.
- ✚ 100% del personas especialistas en descentralización y monitoreo han fortalecido sus capacidades para brindar alguna modalidad de desarrollo de capacidades a los gobiernos regionales y locales.
- ✚ 60% del personal del MIMP con capacidades fortalecidas para brindar asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales.
- ✚ 90% del personal del MIMP participa en las actividades de identificación, integración y motivación para el mejoramiento del clima laboral.
- ✚ Se ha elaborado e implementado el Plan Sectorial de Gestión de Riesgos.
- ✚ Se ha mejorado la atención de 10 Centros de Atención Residencial y/o CEDIF, con la ejecución de proyectos de ampliación y mejoramiento de los servicios que administra INABIF.
- ✚ 70% de los recursos del presupuestos aplicados a los programas presupuestales.
- ✚ 30% del personal del MIMP con conocimientos de planeamiento actualizados.
- ✚ Funcionarios y técnicos del MIMP participan activamente de los procesos de planeamiento en acciones integradas y coordinadas.
- ✚ Se ha implementado el Ciclo de Monitoreo y Evaluación en el MIMP.



VI. MATRIZ ESTRATÉGICA

OBJETIVOS INSTITUCIONALES/ACCIONES ESTRATÉGICAS/INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TOTAL AL 2016	PROGRAMACIÓN ANUAL			RESPONSABLE
				2014	2015	2016	
<p>Objetivo Estratégico General 1: "Garantizar el acceso de niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores y población desplazada, en situación de riesgo y vulnerabilidad social a sus derechos y a servicios de protección social; así como la protección y el fortalecimiento de la familia, en los niveles del gobierno nacional, regional y local.</p> <p>Indicador: Instituciones públicas que han implementado al menos un servicio de conciliación entre la vida familiar y laboral</p> <p>Indicador: Gobiernos regionales y locales que ejecutan programas, proyectos y acciones de promoción que coadyuvan al cumplimiento de las responsabilidades familiares.</p> <p>Indicador: Gobiernos locales con Defensorías del Niño y el Adolescente implementadas</p> <p>Indicador: Incremento de casos de NNA en presunto estado de abandono concluidos oportunamente</p> <p>Indicador: Gobiernos locales que implementan Centros Integrales del Adulto Mayor - CIAM</p> <p>Indicador: Instituciones públicas que incluyen el servicio de voluntariado con la participación voluntaria de la ciudadanía</p>	Millones de nuevos soles		524,6	164,2	175,0	185,4	VMPV
	Ministerios	16	19	17	18	19	DGFC
	Gobierno regional	13	20	15	17	20	DGFC
	GLP	9,2%	15%	10%	13%	15%	DGFC
	Gobierno regional	ND	5	1	2	5	DGFC
	GLP	ND	20%	2%	10%	20%	DGFC
	Gobierno local	1047	1700	1300	1500	1700	DGNNA
	Porcentaje	50%	80%	70%	75%	80%	DGNNA
	CIAM	143	203	163	183	203	DGFC
	Institución Pública	11	60	15	20	25	DGFC
<p>Objetivo Estratégico Específico 1.1: Implementar la política pública de fortalecimiento de las familias y la igualdad de todos sus miembros, en las instancias interregional, intersectorial e interinstitucional.</p> <p>Indicador: Gobiernos regionales que cuentan con planes de desarrollo concertado que incluyen temas de fortalecimiento de las familias</p> <p>Indicador: Gobiernos locales que cuentan con planes de desarrollo concertado que incluyen temas de fortalecimiento de las familias</p> <p>Indicador: Instituciones públicas que implementan acciones para promover responsabilidades familiares compartidas entre sus trabajadores y trabajadoras.</p> <p>Indicador: Empresas privadas que cuentan con servicios de conciliación entre la vida familiar y el trabajo e implementan acciones para promover responsabilidades familiares compartidas en sus trabajadores.</p>	Millones de nuevos soles		64,0	19,7	21,3	23,0	
	Gobierno regional	5	5	1	2	5	DGFC - DIFF
	Gobierno local	10	20	0	5	20	
	Ministerio	0	8	1	4	8	DGFC
	Gobierno regional	0	5	1	2	5	DGFC
	% de GLP	0	5%	0%	3%	5%	DGFC
	Empresa privada	0	60	20	20	20	DGFC
	Prop. Normat.	3	9	3	3	3	DGFC
	Acción Estratégica 1.1.1: Promoción de las políticas de fortalecimiento de las familias						
	Indicador: Normatividad para la inclusión de la política de fortalecimiento de la familia						



OBJETIVOS INSTITUCIONALES/ACCIONES ESTRATÉGICAS/INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TOTAL AL 2016	PROGRAMACIÓN ANUAL			RESPONSABLE
				2014	2015	2016	
Indicador: Instituciones públicas sensibilizadas sobre políticas en materia de fortalecimiento de la familia	Evento	5	15	5	5	5	DGFC
Acción Estratégica 1.1.2: Seguimiento, monitoreo y evaluación de la política de fortalecimiento de la familia							
Indicador: Gobiernos regionales que informan sobre la implementación de las acciones	Gobierno regional	4	20	10	15	20	DGFC
Indicador: Gobiernos locales que informan sobre la implementación de las acciones	Gobierno local	13	25	15	20	25	DGFC
Acción Estratégica 1.1.3: Promoción de la estrategia de aplicación de módulos de consejería pre matrimonial a gobiernos regionales							
Indicador: Estrategia de aplicación diseñada	Documento	0	1	1	0	0	DGFC
Indicador: Asistencia técnica a funcionarios de gobiernos locales para la aplicación de módulos de consejería familiar	Gobierno local asistido	0	30	8	10	12	DGFC
Acción Estratégica 1.1.4: Orientación y consejería a familias de NNA en situación de calle para mejorar las relaciones intrafamiliares							
Indicador: familias que reciben orientación y consejería	Familia	1500	3500	1800	2500	3500	PNY
Acción Estratégica 1.1.5: Atención diurna a las familias en situación de vulnerabilidad y riesgo social.							
Indicador: Personas atendidas en el servicio de cuidado diurno.	Promedio anual	5304	5338	5324	5340	5350	INABIF-UDIF
Acción Estratégica 1.1.6: Entrega de subvenciones económicas a las personas que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema.							
Indicador: Personas que reciben subvención económica	Persona	800	2400	780	810	810	INABIF-UDIF
Acción Estratégica 1.1.7: Protección de personas con discapacidad en situación de abandono y riesgo social.							
Indicador: PDC atendidos en los CAR.	Promedio anual	266	267	265	265	270	INABIF - USPPD
Acción Estratégica 1.1.8: Seguimiento al cumplimiento del DS N° 009-2006 MIMDES y la Ley N° 29896 (Lactarios)							
Indicador: Visitas de seguimiento a instituciones públicas para la implementación de lactarios	Institución pública	48	60	25	20	15	DGFC
Indicador: Visitas de monitoreo a instituciones públicas para la implementación de lactarios	Institución pública	39	162	48	54	60	DGFC
Indicador: Visitas de seguimiento a instituciones privadas para la implementación de lactarios	Institución privada	0	78	18	24	36	DGFC
Acción Estratégica 1.1.9: Promoción y difusión sobre responsabilidades familiares compartidas a nivel de RRHH de las entidades públicas y privadas							
Indicador: Estrategia de implementación del módulo de responsabilidades compartidas diseñada	Documento	0	1	1	0	0	DGFC

OBJETIVOS INSTITUCIONALES/ACCIONES ESTRATÉGICAS/INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TOTAL AL 2016	PROGRAMACIÓN ANUAL			RESPONSABLE
				2014	2015	2016	
Indicador: Instituciones del Sector Público y Privado sensibilizadas	Taller/charla	16	55	5	20	30	DGFC
Acción Estratégica 1.1.10: Promoción de paternidad y maternidad afectiva y responsable en las entidades públicas.							
Indicador: Estrategia de implementación del módulo de maternidad y paternidad responsable y afectiva diseñada	Documento	0	1	1	0	0	DGFC
Indicador: Sensibilización en instituciones del sector privado y público realizada	Taller/charla	0	55	5	20	30	DGFC
Acción Estratégica 1.1.11: Promoción de la conciliación entre la vida familiar y el trabajo.							
Indicador: Instituciones de los sectores público y privado sensibilizadas sobre conciliación entre la vida familiar y trabajo	Taller/charla	4	90	30	30	30	DGFC
Acción Estratégica 1.1.12: Promoción de la implementación de servicios de cuidado diurno Wawa Wasi institucional.							
Indicador: Modelo del sistema de cuidado diurno institucional diseñado	Documento	0	1	1	0	0	DGFC
Indicador: Instituciones del sector público sensibilizadas para la implementación de servicios de cuidado diurno	Taller/charla	0	10	0	5	5	DGFC
Acción Estratégica 1.1.13: Fortalecimiento de las capacidades de gestión de los gobiernos regionales y locales para el diseño e implementación de políticas, planes y proyectos de fortalecimiento de familias							
Indicador: Asistencia técnica a gobiernos regionales	GR	13	39	13	13	13	DGFC
Indicador: Asistencia técnica a gobiernos locales	GL	0	72	24	24	24	DGFC
Objetivo Estratégico Específico 1.2: Generar las condiciones para el desarrollo sostenible de las capacidades de niñas, niños y adolescentes que les permita ejercer sus derechos plenamente	Millones de nuevos soles		367,5	115,8	122,6	129,1	
Indicador: Gobiernos regionales que aprueban su Plan Regional de Acción por la Infancia y la Adolescencia	Porcentaje	10%	70%	20%	40%	70%	DGNNA
Indicador: Atención a solicitudes de casos de restitución de menores de edad víctimas de sustracción internacional	Solicitud atendida	76	226	72	77	77	DGNNA
Indicador: Implementación del Servicio JUGUEMOS en los gobiernos locales	Gobiernos locales	16	42	12	14	16	DGNNA
Indicador: NNA en situación de calle atendidos, que culminan el año escolar	Porcentaje	42,6%	80%	72%	75%	80%	PNY
Indicador: Gobiernos regionales y/o locales que ejecutan acciones a favor de los NNA en situación de calle	GR - GL	0	72	24	24	24	PNY
Indicador: Adopciones de niñas, niños o adolescentes concedidas	Persona	181	600	200	200	200	DGA
Acción Estratégica 1.2.1: Implementación del Programa Presupuestal 117 "Atención Oportuna de Niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono"							



OBJETIVOS INSTITUCIONALES/ACCIONES ESTRATÉGICAS/INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TOTAL AL 2016	PROGRAMACIÓN ANUAL			RESPONSABLE
				2014	2015	2016	
Indicador: Atención oportuna de niños de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono	NNA	4294	16620	4620	5500	6500	DGNNA - DIT
Acción Estratégica 1.2.2: Promoción de la conformación de Consejos Regionales de Acción por la Infancia y la Adolescencia - CRAIA							
Indicador: Asistencia técnica para la conformación de CRAIAS	Gobierno Regional	2	8	3	3	2	DGNNA-DPNNA
Acción Estratégica 1.2.3: Promoción de la participación de niñas, niños y adolescentes en los gobiernos regionales, en el ciclo de políticas públicas en temas que les involucra o interesa.							
Indicador: Asistencia técnica a gobiernos regionales para promover la participación de NNA	Gobierno Regional	3	23	3	10	10	DGNNA-DPNNA
Acción Estratégica 1.2.4: Promoción para la aprobación de planes regionales de acción por la infancia y la adolescencia - PRAIA							
Indicador: Asistencia técnica a gobiernos regionales para la formulación y aprobación de PRAIAS	Gobierno Regional	2	8	3	3	2	DGNNA-DPNNA
Acción Estratégica 1.2.5: Fortalecimiento de las capacidades de las y los integrantes del Servicio de Defensorías del Niño y el Adolescente.							
Indicador: Capacitación a Defensores de NNA	Defensor/a	895	3000	1000	1000	1000	DGNNA-DSLSD
Acción Estratégica 1.2.6: Generación de espacios de articulación de Defensorías del Niño y del Adolescente y de las instituciones locales con trabajo vinculado a la protección integral de niñas, niños y adolescentes.							
Indicador: Coordinadoras de Defensorías del Niño y el Adolescente creadas	Coordinadora	0	30	10	10	10	DGNNA-DSLSD
Indicador: Comité Multisectorial por los derechos de niñas, niños y adolescentes	Comité	0	30	10	10	10	DGNNA-DSLSD
Acción Estratégica 1.2.7: Promocionar e implementar el servicio JUGUEMOS en los gobiernos locales, a fin de contribuir a la protección integral de niñas, niños y niñas, fortaleciendo el desarrollo de sus capacidades; teniendo al juego como enfoque y herramienta							
Indicador: Servicio JUGUEMOS implementado	Servicio	16	42	12	14	16	DGNNA-DSLSD
Acción Estratégica 1.2.8: Supervisión y evaluación de los Servicios JUGUEMOS implementados en los gobiernos locales.							
Indicador: Servicio JUGUEMOS supervisado	Gobiernos locales	06	86	16	28	42	DGNNA-DSLSD
Indicador: Servicio JUGUEMOS evaluado	Evaluación	0	3	1	1	1	DGNNA-DSLSD
Acción estratégica 1.2.9: Establecimiento de una red de protección para niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de calle.							
Indicador: Normativa para la implementación de servicios en situación de calle	Norma	5	15	5	5	5	PNY
Indicador: Gobiernos sub nacionales sensibilizados	GR y GL	0	70	20	25	25	PNY
Indicador: NNA en situación de calle derivados a servicios básicos	Persona	200	1600	400	600	600	PNY
Acción Estratégica 1.2.10: Difusión de temas relacionados a la situación de los NNA en situación de calle para fomentar la reducción de los niveles de permisividad social frente a la situación de éstos.							
Indicador: Intervenciones comunicacionales	Campaña	1	10	1	3	6	PNY
Indicador: Sensibilización sobre responsabilidad social empresarial	Evento	5	10	3	3	4	PNY
Acción Estratégica 1.2.11: Intervención a NNA basados en la evidencia encontrada							



OBJETIVOS INSTITUCIONALES/ACCIONES ESTRATÉGICAS/INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TOTAL AL 2016	PROGRAMACIÓN ANUAL			RESPONSABLE
				6030	10000	10000	
Indicador: Beneficiarios registrados	NNA	4639	10000	6030	10000	10000	PNY
Acción Estratégica 1.2.12: Atención a NNA en situación de calle identificados así como a sus familias, mediante la estrategia de educadores de la calle							
Indicador: NNA en situación de calle que accede a formación técnica, artística y deportiva	Beneficiario	527	2400	600	800	1000	PNY
Indicador: Centros de referencia funcionando	Número	4	58	13	35	58	PNY
Acción Estratégica 1.2.13: Evaluación de la actitud para la adopción de solicitantes y de la adoptabilidad de NNA							
Indicador: Solicitantes evaluados	Persona	1012	2175	725	725	725	DGA
Indicador: Solicitantes aptos para la adopción	Persona	248	744	248	248	248	DGA
Indicador: Niñas, niños y adolescentes evaluados para la adopción	Persona	616	1920	640	640	640	DGA
Acción Estratégica 1.2.14: Seguimiento post adoptivo de familias nacionales y residentes en el extranjero para verificar la integración familiar y bienestar de los niños, niñas y adolescentes adoptados (as)							
Indicador: Adopción nacional con seguimiento post adoptivo	NNA adoptado	537	1500	500	500	500	DGA
Indicador: Integrantes de las familias adoptantes nacional con seguimiento post adoptivo	Persona	1092	3507	1169	1169	1169	DGA
Indicador: Adopción internacional con seguimiento post adoptivo	NNA en adopción	977	2700	775	775	775	DGA
Indicador: Integrantes de la familia adoptante internacional con seguimiento post adoptivo	Personas	1590	2700	900	900	900	DGA
Acción Estratégica: Alianzas con gobiernos regionales y sociedades de beneficencia pública							
Indicador: Convenios suscritos con los gobiernos regionales y sociedades de beneficencia pública	Número	10	34	10	12	12	DGA
Acción estratégica 1.2.15: Protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales en presunta situación de abandono.							
Indicador: Niñas, niños y adolescentes atendidos en los Centros de Atención Residencial.	Promedio anual	2132	2136	2130	2137	2140	INABIF - UDIF
Acción Estratégica 1.2.16: Reinserción de Niñas, niños y adolescentes al seno familiar.							
Indicador: Niñas, niños y adolescentes reinsertados en su medio familiar	NNA reinsertado	559	2,030	660	660	710	INABIF - UDIF
Acción Estratégica 1.2.17: Integración de niñas, niños y adolescentes residentes en los CAR a una familia acogedora							
Indicador: Niñas, niños y adolescentes integrados a una familia acogedora	N, N Y A integrado	14	34	10	12	12	INABIF - UDIF
Objetivo Estratégico Específico 1.3: Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores, promoviendo la satisfacción integral de sus necesidades, su participación activa y la promoción de sus derechos, con intervenciones articuladas entre los distintos niveles del Estado y la sociedad civil.	Millones de nuevos soles		31,1	9,6	10,3	11,2	
Indicador: Gobiernos regionales que incluyen temas de envejecimiento saludable en sus planes de desarrollo regional concertado	Porcentaje	11,5%	23%	15%	19%	23%	DGFC
Indicador: Organizaciones de Personas Adultas Mayores registradas	Organización	266	326	286	306	326	DGFC
Indicador: Organismos locales y regionales articulados con el PNVD	Entidad	0	12	4	4	4	PNVD



OBJETIVOS INSTITUCIONALES/ACCIONES ESTRATÉGICAS/INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TOTAL AL 2016	PROGRAMACIÓN ANUAL			RESPONSABLE
				2014	2015	2016	
Acción Estratégica 1.3.1: Promoción de los derechos de las personas adultas mayores.							
Indicador: Normatividad para la inclusión de la política de las personas adultas mayores producida	Propuesta normativa	12	3	1	1	1	DGFC
Acción Estratégica 1.3.2: Promoción de la implementación de la política pública sobre personas adultas mayores							
Indicador: Sensibilización a la comunidad sobre las personas adultas mayores	Evento	3	9	3	3	3	DGFC
Acción Estratégica 1.3.3: Seguimiento, monitoreo y evaluación al cumplimiento de la política pública sobre Personas Adultas Mayores.							
Indicador: Gobiernos regionales que reportan sobre la implementación de acciones del PLANPAM 2013-2017	GR	5	10	5	8	10	DGFC
Indicador: Gobiernos regionales que informan sobre la implementación de acciones de la Ley 28803	GR	5	10	5	8	10	DGFC
Acción Estratégica 1.3.4: Promoción de la implementación de las políticas sobre envejecimiento saludable en los gobiernos regionales							
Indicador: Asistencia Técnica a gobiernos regionales	Asistencia técnica	15	102	34	34	34	DGFC
Acción Estratégica 1.3.5: Promoción para la inscripción de las personas adultas mayores							
Indicador: Asistencia técnica a organizaciones de PAMs	Charla informativa	15	102	34	34	34	DGFC
Acción Estratégica 1.3.5: Promoción para la inscripción de las personas adultas mayores							
Indicador: Asistencia técnica a organizaciones de PAMs	Charla informativa	15	102	34	34	34	DGFC
Acción Estratégica 1.3.6: Promoción para la creación de Centros Integrales del Adulto Mayor - CIAM							
Indicador: Asistencia técnica a gobiernos locales para la creación e implementación de CIAMs	Asistencia técnica	15	102	34	34	34	DGFC
Acción Estratégica 1.3.7: Seguimiento a la Ley N° 27408 "Ley de Atención Preferente"							
Indicador: Gobiernos locales que informan mínimo de dos obligaciones, sobre el cumplimiento de la Ley	Gobierno Local	14	90	20	30	40	DGFC
Acción Estratégica 1.3.8: Atención de PAMs con los servicios del INABIF.							
Indicador: PAMs atendidos con los servicios del INABIF.	Promedio anual	1590	1073	1050	1080	1090	INABIF
Acción Estratégica 1.3.9: Protección integral de PAMs en situación de abandono en los servicios del INABIF							
Indicador: PAMs en situación de abandono atendidas en los CAR.	Promedio anual	35	37	35	37	40	INABIF



Oficina General de Asesoría y Apoyo

OBJETIVOS INSTITUCIONALES/ACCIONES ESTRATÉGICAS/INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TOTAL AL 2016	PROGRAMACIÓN ANUAL			RESPONSABLE
				2014	2015	2016	
Acción Estratégica 1.3.10: Promoción del sistema Nacional del Voluntariado en los gobiernos regionales y locales Indicador: Acompañamiento en la implementación de políticas en materia de voluntariado Indicador: Voluntarios registrados	Asistencia Técnica	11	30	10	10	10	DGFC
	Persona	329	1500	500	500	500	DGFC
Acción Estratégica 1.3.11: Servicios de atención a personas adultas mayores en situación de calle Indicador: PAMs en situación de calle atendidas integralmente Indicador: PAMs en situación de calle atendidas con servicios de atención básica	Persona	174	760	150	655	760	PNVD
	Persona	111	740	150	650	740	PNVD
Acción Estratégica 1.3.12: Servicios de promoción, acceso y restitución de derechos. Indicador: PAMs en situación de calle con derechos de identidad restituidos (DNI). Indicador: PAMs en situación de calle que acceden al Seguro Integral de Salud (SIS). Indicador: PAMs en situación de calle atendidas a través de campañas preventivas de salud.	Persona	202	390	90	105	195	PNVD
	Persona	202	390	90	105	195	PNVD
	Persona	0	585	270	315	585	PNVD
Acción Estratégica 1.3.13: Formación de redes locales de protección de las personas adultas mayores en situación de calle Indicador: Ciudades donde se ha implementado los servicios del PNVD	Ciudad	3	3	1	1	1	PNVD
Acción Estratégica 1.3.14: Asistencia técnica y/o capacitación a instituciones públicas y/o privadas para su participación articulada con el Programa Nacional Vida Digna. Indicador: Instituciones públicas y/o privadas asistidas técnicamente y/o capacitadas	Institución	13	126	35	42	49	PNVD
Acción Estratégica 1.3.15: Establecimiento de alianzas estratégicas con gobiernos regionales, locales, instituciones públicas y privadas para la atención y protección de las personas adultas en situación de calle. Indicador: Convenios de cooperación interinstitucional suscritos.	Convenio	3	12	4	4	4	PNVD
Objetivo Estratégico Específico 1.4: Generar las condiciones para garantizar la prevención, protección y atención multisectorial y la ayuda humanitaria de la población desplazada y migrante interna voluntaria o forzada, en el marco de una cultura de paz; así como la atención a la población en riesgo.	Millones de nuevos soles		56,0	17,3	18,7	20,0	DGPD
Indicador: Total de gobiernos locales que implementan normas y programas de promoción de cultura de paz orientada a la prevención de conflictos y disminución de expresiones de violencia. Indicador: Total de gobiernos regionales que implementan normas y programas de promoción de cultura de paz orientada a la prevención de conflictos y disminución de expresiones de violencia.	GL	6	17	9	13	17	DGPD
	Porcentaje	3.8	46,2%	15,4%	30,8%	46,2%	DGPD
Acción Estratégica 1.4.1: Acreditación e inscripción de las personas desplazadas en el Registro General de Desplazados RND							

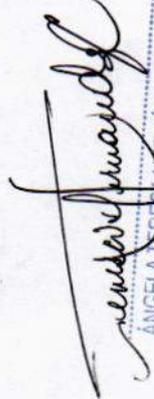


OBJETIVOS INSTITUCIONALES/ACCIONES ESTRATÉGICAS/INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TOTAL AL 2016	PROGRAMACIÓN ANUAL			RESPONSABLE
				2014	2015	2016	
Indicador: Inscritos en el RND	Persona	5467	10000	4000	3000	3000	DGPD
Acción Estratégica 1.4.2: Capacitación a las mujeres desplazadas que cuentan con habilidades para realizar emprendimientos empresariales	Persona	190	540	180	180	180	DGPD
Indicador: Mujeres desplazadas capacitadas en emprendimientos empresariales	Persona						
Acción Estratégica 1.4.3: Capacitación a funcionarios y directivos de los gobiernos regionales, así como a otros actores; sobre prevención, protección, atención y asistencia humanitaria de desplazados y migrantes internos.	Gobierno regional	1	11	3	4	4	DGPD
Indicador: Funcionarios capacitados sobre protección y asistencia humanitaria a desplazados y migrantes internos.	Gobierno regional						
Acción Estratégica 1.4.4: Capacitación a funcionarios y directivos de los gobiernos locales, así como a otros actores; sobre prevención, protección, atención y asistencia humanitaria de desplazados y migrantes internos.	Gobierno local	6	11	3	4	4	DGPD
Indicador: Funcionarios capacitados sobre protección y asistencia humanitaria a desplazados y migrantes internos.	Gobierno local						
Acción Estratégica 1.4.5: Fortalecimiento de capacidades a funcionarios y directivos de los gobiernos regionales y locales, así como a otros actores sociales para la implementación de normas y programas de promoción y cultura de paz orientada a la prevención de conflictos y disminución de expresiones de violencia.	Evento de capacitación	2	10	2	4	4	DGPD
Indicador: Capacitación a funcionarios de gobiernos regionales y otros actores sociales en temas de cultura de paz.	Evento de capacitación	4	12	4	4	4	DGPD
Indicador: Capacitación a funcionarios de gobiernos locales y otros actores sociales en temas de cultura de paz	Millones de nuevos soles		6,0	1,8	2,0	2,2	
Objetivo Estratégico Específico 1.5: Promover la implementación de la política nacional de población articulada al desarrollo territorial.	Regiones	0	25	5	10	10	DGPD
Indicador: Comisiones Regionales de Población promovidas	Porcentaje	0	100.0	20.0	60.0	100.0	DGPD
Indicador: Gobiernos regionales que incorporan el tema de población en sus planes, programas y proyectos							
Acción Estratégica 1.5.1: Coordinación de la incorporación del tema de población en los planes y programas de los gobiernos regionales y gobiernos locales.	Evento de Inducción	25	25	5	10	10	DGPD
Indicador: Inducción para la incorporación del tema de población en gobiernos regionales y gobiernos locales.							



OBJETIVOS INSTITUCIONALES/ACCIONES ESTRATÉGICAS/INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TOTAL AL 2016	PROGRAMACIÓN ANUAL			RESPONSABLE
				2014	2015	2016	
Acción Estratégica 1.5.2: Desarrollo de Capacitación Técnica a los gobiernos regionales en materia de población y desarrollo	Evento de capacitación	25	25	5	10	10	DGPD
Indicador: Capacitación en temas de población y desarrollo							
Acción Estratégica 1.5.3: Elaboración de herramientas de información y comunicación en materia de población y desarrollo.	Sistema	1	1	1	1	1	DGPD
Indicador: Sistema de información y comunicación elaborado							
Acción Estratégica 1.5.4: Acompañamiento a los gobiernos regionales en la elaboración de estrategias e instrumentos de gestión en materia de población y desarrollo.							
Indicador: Asistencia técnica a gobiernos regionales	Asistencia técnica	44	25	5	10	10	DGPD
Acción Estratégica 1.5.5: Elaboración y promoción de estudios, investigaciones y sistematizaciones en el tema de población y desarrollo							
Indicador: Estudios, investigaciones y sistematizaciones elaboradas	Documento	6	6	2	2	2	DGPD
Acción Estratégica 1.5.6: Promoción para la conformación de comisiones regionales de población para la implementación, seguimiento y monitoreo de la Política Nacional de Población							
Indicador: Acciones de promoción para la creación de comisiones regionales de población.	Evento de promoción	0	25	5	10	10	DGPD
Acción Estratégica 1.5.7: Elaboración de la propuesta de transversalización de la política nacional de población en el marco del nuevo Plan Nacional de Población al 2021							
Indicador: Propuesta de transversalización de la Política Nacional de Población	Documento	0	3	1	1	1	DGPD

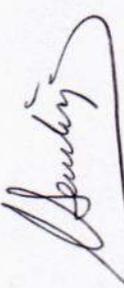

HUMBERTO ZANELLI REYES
 Director-Ejecutivo
 Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - MIMP

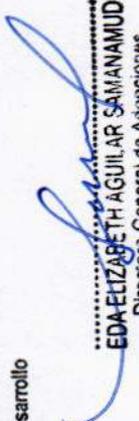

ANGÉLICA FERNÁNDEZ CAJO
 Directora General
 Dirección General de la Familia y la Comunidad
 MIMP


MARIA DEL PILAR TORRES LEVANO
 Directora General
 Dirección General de Población y Desarrollo
 MIMP


AMELIA CABRERA SALAZAR
 Directora Ejecutiva
 Programa Nacional Yachay
 MIMP


 Martha María
 Directora Ejecutiva
 Programa Nacional Vida Digna
 MIMP


María del Carmen Santiago Baillet
 Directora General
 Dirección General de Políticas y Apoyos
 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables


EDA ELIZABETH AGUILAR SAMANAMUD
 Directora General de Adopciones
 Dirección General de Adopciones
 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables


FERNANDO BOLANOS GALDOS
 Vice-Ministro de Poblaciones Vulnerables
 MIMP

OBJETIVOS INSTITUCIONALES/ACCIONES ESTRATÉGICAS/INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TOTAL AL 2016	PROGRAMACIÓN ANUAL			RESPONSABLE
				2014	2015	2016	
Objetivo Estratégico General 2: "Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres con igualdad de género en los niveles nacional, regional y local; así como reducir la violencia familiar, sexual y otras formas de violencia de género"	Millones de nuevos soles		268,6	84,8	89,3	94,5	VMM
Indicador: Persona en situación de alto riesgo, atendidas en CEMs que cuentan con patrocinio legal	Porcentaje	68,1	74,1	72,1	74,1		PNCVFS
Indicador: Entidades públicas que implementan políticas de igualdad de género ⁵	Porcentaje	21,8%	76,4%	58,2%	76,4%		DGIGND
Indicador: Entidades públicas que aprueban normas que promueven y protegen los derechos de las mujeres. ⁵	Porcentaje	0%	100%	77%	100%		DGIGND
Indicador: Entidades públicas que han creado o ampliado su cobertura respecto a servicios para la atención de la violencia hacia las mujeres. ⁶	Porcentaje	ND	30%	10%	12%		DGCVG
Objetivo Estratégico Específico 2.1: Prevenir y atender a las víctimas de violencia familiar, sexual y otras formas de violencia de género; así como promover las relaciones democráticas entre varones y mujeres	Millones de nuevos soles		228,2	72,3	75,9	80,0	PNCVFS
Indicador: Cobertura de Centros de Emergencia Mujer a nivel de gobierno local provincial	Porcentaje	85,1%	100%	100%	100%		PNCVFS
Indicador: Actores clave comprometidos en enfrentar la violencia familiar y sexual	Porcentaje	ND	70%	60%	70%		PNCVFS
Indicador: Entidades públicas que adoptan en su normativa, políticas nacionales contra la violencia hacia la mujer. ⁷	Porcentaje	ND	36%	10%	14%		DGCVG
Indicador: Entidades públicas que desarrollan acciones de prevención en temas de violencia hacia la mujer. ⁸	Porcentaje	ND	88%	69%	88%		DGCVG
Acción Estratégica 2.1.1: Capacitación a lideresas de las organizaciones sociales de base frente a la violencia familiar en sus comunidades							
Indicador: Organizaciones sociales beneficiarias con la capacitación de sus lideresas.	Organización Social	3450	13788	4213	4596	4979	PNCVFS
Acción Estratégica 2.1.2: Capacitación a mujeres para el desarrollo de habilidades para fortalecer autoestima y capacidad de decisión a las mujeres frente a situaciones de violencia familiar.							
Indicador: Mujeres capacitadas para desarrollar habilidades para fortalecer autoestima	Persona	ND	700	120	240	340	PNCVFS

⁵ El cálculo de entidad pública, se estima sobre un total de 55 entidades públicas que comprende: 19 sectores del Estado, 06 Organismos Constitucionalmente Autónomos, 02 Poderes del Estado (Poder Judicial y Poder Legislativo), ANR y AMAG (2): integrantes de la Comisión Multisectorial del PLANIG y, 26 gobiernos regionales.

⁶ El universo para este indicador es de 31 entidades públicas (03 sectores – MININTER, MIMP, MINSA-, 26 gobiernos regionales, , Ministerio Público y Poder Judicial)

⁷ El universo para este indicador es de 44 entidades públicas (13 sectores, 26 gobiernos regionales, 04 organismos constitucionalmente autónomo (JNE, RENIEC, ONPE, MP) y Poder Judicial

⁸ El universo de este indicador es de 51 entidades públicas: 19 sectores, 26 gobiernos regionales, 04 organismos constitucionalmente autónomos (JNE, RENIEC, ONPE, MP), Poder Judicial y Poder legislativo



OBJETIVOS INSTITUCIONALES/ACCIONES ESTRATÉGICAS/INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TOTAL AL 2016	PROGRAMACIÓN ANUAL			RESPONSABLE
				2014	2015	2016	
Acción Estratégica 2.1.3: Capacitación a miembros de la comunidad educativa y superior para la prevención de la Violencia Familiar. Indicador: Integranes de la comunidad educativa y superior capacitados	Persona	18864	62626	18920	20812	22894	PNCVFS
Acción Estratégica 2.1.4: Desarrollo de programas de emprendimientos económicos como una estrategia preventiva. Indicador: Participantes de programas de emprendimiento económico	Persona	ND	150	50	50	50	PNCVFS
Acción Estratégica 2.1.5: "Capacitación a varones para la construcción de una nueva forma de masculinidad que no permita la transmisión del ciclo de la violencia." Indicador: Varones orientados en masculinidad	Persona	ND	450	100	150	200	PNCVFS
Acción Estratégica 2.1.6: Implementación de la Estrategia de Prevención y Atención frente a la violencia familiar y sexual en zonas rurales en el ámbito del CEM Indicador: CEMs con estrategia rural implementada	CEM	3	45	12	20	13	PNCVFS
Acción Estratégica 2.1.7: Atención a personas afectadas por hechos de violencia familiar y/o sexual Indicador: Personas afectadas atendidas	Persona	49,138	154,629	55,183	49,021	50,425	PNCVFS
Acción Estratégica 2.1.8: Atención integral a personas que ejercen violencia Indicador: Personas agresoras atendidas	Persona	127	453	162	133	158	PNCVFS
Acción Estratégica 2.1.9: Servicio de atención psicológica a albergados en hogares de refugio temporal. Indicador: Atenciones psicológicas a albergados	Atención	106	544	164	180	200	PNCVFS
Acción Estratégica 2.1.10: Acompañamiento a entidades públicas y gobiernos locales para que implementen los lineamientos y metodologías para la atención de la violencia de género. Indicador: Asistencia técnica para la implementación de lineamientos y metodologías para la atención de la violencia de género.	Gobierno local Ministerio	ND ND	29 6	7 2	10 2	12 2	DGCVG
Acción Estratégica 2.1.11: Acompañamiento a entidades públicas y gobiernos locales para que implementen lineamientos para la prevención y atención del Síndrome de agotamiento profesional. Indicador: Asistencia técnica para la implementación de lineamientos para la prevención y atención del síndrome de agotamiento profesional.	Gobierno Local Ministerio	ND ND	29 5	7 1	10 2	12 2	DGCVG



OBJETIVOS INSTITUCIONALES/ACCIONES ESTRATÉGICAS/INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TOTAL AL 2016	PROGRAMACIÓN ANUAL			RESPONSABLE
				2014	2015	2016	
Acción Estratégica 2.1.12: Acompañamiento a gobiernos sub nacionales, para que incorporen indicadores de violencia de género en sus instrumentos de gestión (PDC, PEI, POI y PP) y otros mecanismos de implementación.							
Indicador: Asistencia Técnica para la incorporación de indicadores de violencia de género en sus instrumentos de gestión (PDC, PEI, POI y PP) y otros mecanismos de implementación.	Gobierno regional	2	26	26	26	26	DGCVG
Acción Estratégica 2.1.13: Promoción en las entidades públicas, para que implementen instrumentos internos para la prevención y sanción del hostigamiento sexual							
Indicador: Asistencia técnica a Entidades públicas para que adecuen e implementen instrumentos internos	Entidad Pública	4	22	6	8	8	DGCVG
Indicador: Asistencia técnica a Entidades públicas para que implementen acciones de difusión, prevención y sanción	Entidad Pública	8	45	15	15	15	DGCVG
Acción Estratégica 2.1.14: Acompañamiento a entidades públicas para la inclusión de servicios de prevención y atención de la trata de personas.							
Indicador: Asistencia técnica a Entidades públicas en prevención y atención de trata de personas	Entidad Pública	1	24	8	8	8	DGCVG
Objetivo Estratégico Específico 2.2: Promover y proteger los derechos de la mujer en base a la igualdad de género, transversalizando el enfoque de género en los tres niveles de gobierno	Millones de nuevos soles		40,3	12,4	13,4	14,5	
Indicador: Entidades públicas que cuentan con instancias o mecanismos responsables de la implementación de políticas para la igualdad de género. ⁹	Porcentaje	14,5%	69,0%	32,7	50,9%	69,0%	DGTEG
Indicador: Entidades que asignan presupuesto para la reducción de brechas de género. ⁹	Porcentaje	3,6%	47,3%	16,0%	30,9%	47,3%	DGTEG
Indicador: Entidades públicas que aprueban normas para el lenguaje inclusivo en sus comunicaciones y documentación oficial. ⁹	Porcentaje	5,4%	38,1%	16,3%	27,3%	38,1%	DGTEG
Indicador: Entidades públicas que diseñan intervenciones para la reducción de brechas de género. ⁹	Porcentaje	0,0%	25,5%	5,4%	14,5%	25,5%	DGTEG
Indicador: Entidades públicas que informan sobre las políticas de igualdad de género a través del SNIG. ⁹	Porcentaje ⁸	27,3%	81,8%	45,5%	63,6%	81,8%	DGIGND
Indicador: Entidades públicas que aprueban normas para la transversalización del enfoque de género en sus políticas, estrategias, programas, proyectos e intervenciones. ⁹	Porcentaje	3,6%	29,1%	10,9%	20,0%	29,1%	DGTEG
Acción Estratégica 2.2.1: Promoción y fortalecimiento de instancias o mecanismos responsables de la implementación de políticas para la igualdad de género							

⁹ El cálculo de entidad pública, se estima sobre un total de 55 entidades públicas que comprende: 19 sectores del Estado, 06 Organismos Constitucionalmente Autónomos, 02 Poderes del Estado (Poder Judicial y Poder Legislativo), ANR y AMAG (2): Integrantes de la Comisión Multisectorial del PLANIG y 26 gobiernos regionales.

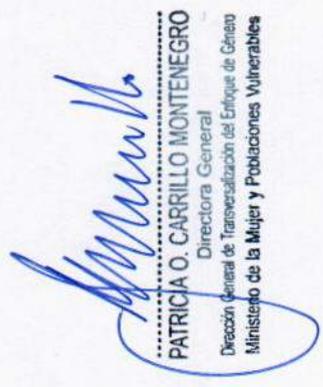


OBJETIVOS INSTITUCIONALES/ACCIONES ESTRATÉGICAS/INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TOTAL AL 2016	PROGRAMACIÓN ANUAL			RESPONSABLE
				2014	2015	2016	
Indicador: Asistencia a entidades públicas para el establecimiento de instancias o mecanismos responsables de la implementación de políticas para la igualdad de género	Asistencia técnica	07	24	08	08	08	DGTEG
Acción Estratégica 2.2.2: Promoción de la asignación y ejecución de presupuesto para la reducción de la cuota de género	Asistencia técnica	02	22	05	08	09	DGTEG
Indicador: Asistencia a entidades públicas para que asignen y ejecuten presupuestos para la reducción de las brechas de género	Asistencia técnica						
Acción Estratégica 2.2.3: Seguimiento a entidades públicas en el diseño e implementación de la política de igualdad de género.	Entidad Pública		55	26	43	55	DGIGND
Indicador: Entidades públicas reciben asistencia técnica para el diseño e implementación de políticas de igualdad de género	Entidad Pública						
Acción Estratégica 2.2.4: Promoción de campañas estratégicas para disminuir estereotipos y prácticas discriminatorias basadas en las diferencias de género	Campaña		3	1	1	1	DGIGND
Indicador: Entidades públicas reciben asistencia técnica para el desarrollo de campañas estratégicas	Campaña						
Acción Estratégica 2.2.5: Promoción de los derechos de las mujeres	Número		9	3	3	3	DGIGND
Indicador: Propuestas normativas sobre derechos de las mujeres	Número						
Acción Estratégica 2.2.6: Promoción de medidas de acción afirmativas para garantizar la presencia de mujeres en cargos de toma de decisiones	Número		9	3	3	3	DGIGND
Indicador: Propuestas normativas de acción afirmativa	Número						
Indicador: Entidades públicas reciben asistencia técnica para la implementación de medidas de acción afirmativa	Entidad pública		35	25	35	35	DGIGND
Acción Estratégica 2.2.7: Promoción de la implementación de iniciativas de emprendimientos económicos	Número		9	1	3	5	DGIGND
Indicador: Asistencia técnica a gobiernos sub nacionales	Número						


MIGUEL ANGEL RAMOS PADILLA
 Director General
 Dirección General Contra la Violencia de Género
 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables


LOURDES SEVILLA CARNERO
 Directora Ejecutiva
 Programa Nacional Contra la Violencia
 Familiar y Sexual - MIMP


ANA MARIA MENDIETA TREFOGLI
 Vice-Ministra de la Mujer
MIMP


PATRICIA O. CARRILLO MONTENEGRO
 Directora General
 Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género
 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables


GRECIA E. ROJAS ORTIZ
 Directora General
 Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación
 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

OBJETIVOS INSTITUCIONALES/ACCIONES ESTRATÉGICAS/INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TOTAL AL 2016	PROGRAMACIÓN ANUAL			RESPONSABLE
				2014	2015	2016	
Objetivo Estratégico General 3: "Modernizar y fortalecer la gestión institucional del MIMP para que diseñe, promueva, coordine, articule, monitoree y evalúe intergubernamental e intersectorialmente las políticas públicas de su competencia.	Millones de nuevos soles		211,3	66,4	70,2	74,7	
Indicador: Cobertura de Gobiernos regionales que han recibido alguna acción de desarrollo de capacidades en el marco de las funciones transferidas por el MIMP	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	OGMEPGD
Indicador: Cobertura de Gobiernos locales ³ que han recibido alguna acción de desarrollo de capacidades en el marco de los servicios transferidos por el MIMP	Porcentaje	20%	30% ¹	25%	30%	30%	OGMEPGD
Indicador: Gobiernos regionales y locales con capacidades fortalecidas que ejercen las funciones y servicios transferidos por el MIMP	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	OGMEPGD
Indicador: Disminución de los requerimientos de soporte informático	Porcentaje	20%	100%	30%	40%	100%	OGA/OTI
Indicador: Presupuesto del Sector aplicado a Programas Presupuestales	Porcentaje	19.1%	70%	53.9%	60%	70%	OGPP/OPI
Objetivo Estratégico Específico 3.1: Fortalecer la capacidad operativa del MIMP para que brinde mejor soporte técnico para la implementación de las políticas y ejecución de sus programas y proyectos.	Millones de nuevos soles		145,3	45,5	48,2	51,6	
Indicador: Incremento de solicitudes atendidas en los plazos establecidos	Porcentaje	57.1%	80%	65%	75%	80%	OTDAC
Indicador: Personal MIMP que accede a acciones de capacitación	Porcentaje	ND	80%	60%	70%	80%	OGRRH
Indicador: Personal del MIMP con capacidades fortalecidas para brindar alguna modalidad de desarrollo de capacidades a los gobiernos regionales y locales en materia de descentralización y monitoreo y evaluación	Porcentaje	0,0	100,0	100,0	100,0	100,0	OGMEPGD
Indicador: Personal del MIMP con capacidades fortalecidas para brindar asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales.	Porcentaje	ND	50%	40%	45%	50%	OGRRH
Indicador: Personal del MIMP que participa en las actividades de identificación, integración y motivación para el mejoramiento del clima laboral	Porcentaje	85%	90%	85%	85%	90%	OGRRH
Acción Estratégica 3.1.1: Elaboración del Plan Sectorial de Gestión de Riesgos							
Indicador: Plan Sectorial elaborado	Documento		1	1	0	0	
Indicador: Plan Sectorial Implementado	Porcentaje		100%	5%	55%	100%	
Acción Estratégica 3.1.2: Implementación del Plan de Comunicación del MIMP							
Indicador: Plan elaborado e implementado	Documento	0	1	1	0	0	OC

OBJETIVOS INSTITUCIONALES/ACCIONES ESTRATÉGICAS/INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TOTAL AL 2016	PROGRAMACIÓN ANUAL			RESPONSABLE
				2014	2015	2016	
Acción Estratégica 3.1.3: Elaboración y Monitoreo de planes de estrategia publicitaria	Documento		1	1	1	1	OC
Indicador: Plan elaborado y monitoreado anualmente							
Acción Estratégica 3.1.4: Elaboración e implementación del Manual de Atención a la Ciudadanía ¹⁰							
Indicador: Manual elaborado	Porcentaje	0	100%	50%	100%	100%	OTDAC
Indicador: Manual Implementado	Porcentaje	0	40%	30%	40%	40%	OTDAC
Acción Estratégica 3.1.5: Atención a las solicitudes de información por medio físico y electrónico, de los documentos custodiados por el archivo central							
Indicador: Solicitudes atendidas dentro de los plazos establecidos. ¹¹	Documento	400	720	490	600	720	OTDAC
Acción Estratégica 3.1.6: Mejoras de la gestión documental y la atención a la ciudadanía							
Indicador: Propuestas de mejoras presentadas	Documento		5	3	4	5	OTDAC
Acción Estratégica 3.1.7: Soporte legal a la Alta dirección y unidades orgánicas del MIMP							
Indicador: Opiniones legales emitidas	Documento	90	270	90	90	90	OGAJ
Indicador: Proyectos de dispositivos legales elaborados y aprobados	Norma	35	105	35	35	35	OGAJ
Acción Estratégica 3.1.8: Diseño, implementación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP)							
Indicador: PDP actualizado	Documento	1	3	1	1	1	OGRRHH
Indicador: Desarrollo de capacidades del personal del MIMP (Eventos de capacitación)	capacitación	16	44	12	15	17	OGRRHH
Acción Estratégica 3.1.9: Fortalecimiento de capacidades al personal del MIMP para brindar asistencia técnica al personal de los gobiernos regionales y locales							
Indicador: Desarrollo de habilidades para la facilitación	Sesiones/año	7	18	6	6	6	OGRRHH
Acción Estratégica 3.1.10: Programación, implementación y ejecución de actividades para el mejoramiento del clima laboral							
Indicador: Actividades programadas para mejorar el clima laboral	Actividad/año	5	18	6	6	6	OGRRHH
Indicador: Trabajadoras/es que participan en actividades para el mejoramiento del clima laboral	Porcentaje	49,6%	85%	70,8%	77,9%	85%	OGRRHH
Acción Estratégica 3.1.11: Medición del clima laboral entre los y las trabajadoras y trabajadores del MIMP							
Indicador: Implementación de las recomendaciones derivadas de la medición del clima laboral	Porcentaje	0%	85%	0%	50%	85%	OGRRHH
Acción Estratégica 3.1.12: Modernización y optimización de los procesos administrativos de personal activo y pensionistas del MIMP							
Indicador: Procesos optimizados	Porcentaje	0%	100%	50%	75%	100%	OGRRHH

¹⁰ RM N° 156-2013-PCM- Manual para mejorar la atención a la ciudadanía en las entidades de la administración pública

¹¹ DS N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública



OBJETIVOS INSTITUCIONALES/ACCIONES ESTRATÉGICAS/INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TOTAL AL 2016	PROGRAMACIÓN ANUAL			RESPONSABLE
				2014	2015	2016	
Acción Estratégica 3.1.13: Reducción de las modificaciones del Plan anual de Contrataciones - PAC Indicador: Modificaciones efectuadas	Número	19	8	19	13	8	OGA/OAS
Acción Estratégica: Incremento de la Ejecución de los procesos de selección programados Indicador: Ejecución de procesos de selección programados	Proceso ejecutado	54	75	67	70	75	OGA/OAS
Acción Estratégica: Disminución de los procesos de selección no programados Indicador: Ejecución de procesos de selección no programados	Procesos	28	18	28	22	18	OGA/OAS
Acción Estratégica 3.1.14: Implementación del software de Help Desk Indicador: Grado de Implementación	Porcentaje		100%	30%	60%	100%	OGA/OTI
Acción Estratégica 3.1.15: Mejoramiento de la capacidad de memoria de equipos informáticos para que permitan albergar los aplicativos informáticos de uso de la institución. Indicador: Equipos repotenciados	Porcentaje	20%	100%	40%	40%	100%	OHGA/OTI
Acción Estratégica 3.1.16: Mejoramiento de la arquitectura, base de datos y sistemas de información del MIMP. Indicador: Servidor implementado	Porcentaje	20%	100%	30%	50%	100%	OGA/OTI
Acción Estratégica 3.1.17: Capacitación al personal del MIMP en temas de descentralización y monitoreo y evaluación Indicador: Funcionarios que vienen laborando en temas de descentralización y monitoreo y evaluación capacitados.	Porcentaje	0%	100%	100%	100%	100%	OGMEPGD
Acción Estratégica 3.1.18: Diseño e implementación del Sistema de Desarrollo de Capacidades – Descentralización SISCAP Indicador: Avance en la implementación del Sistema de Desarrollo de Capacidades – Descentralización SISCAP. ¹²	Porcentaje	0%	100%	60%	100%	100%	OGMEPGD
Acción Estratégica 3.1.19: Implementación del Ciclo de Gestión de Desarrollo de Capacidades Indicador: Avance en la implementación del Ciclo de Gestión de Desarrollo de Capacidades	Porcentaje	5%	100%	25%	60%	100%	OGMEPGD
Acción Estratégica 3.1.20: Promoción de mecanismos para el desarrollo de la Gestión Descentralizada Indicador: Funcionamiento de las Comisiones Intergubernamentales	Número	5	5	5	5	5	OGMEPGD
Acción Estratégica 3.1.21: Diseño de instrumentos de gestión para el desarrollo de la Gestión Descentralizada Indicador: Instrumentos de gestión para el desarrollo de la gestión descentralizada diseñados	Documento	1	10	4	4	2	OGMEPGD

¹² El SISCAP culminó su diseño en el año 2013



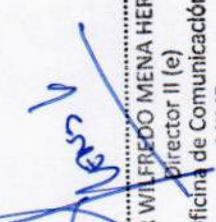
OBJETIVOS INSTITUCIONALES/ACCIONES ESTRATÉGICAS/INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TOTAL AL 2016	PROGRAMACIÓN ANUAL			RESPONSABLE
				2014	2015	2016	
Acción Estratégica 3.1.22: Implementación del Plan Sectorial de Desarrollo de Capacidades para la gestión pública y buen gobierno de los Gobiernos Regionales y Locales.							
Indicador: Gobiernos Regionales y Locales que han recibido alguna acción de desarrollo de capacidades en el marco de las funciones y servicios transferidos por el MIMP	Porcentaje de GR Porcentaje de GL ¹³	100% 20%	100% 30%	100% 20%	100% 25%	100% 30%	OGMEPGD OGMEPGD
Acción Estratégica 3.1.23: Elaboración de la Matriz de delimitación de competencias y funciones del Ministerio definitiva							
Indicador: Matriz de Competencias y funciones concluida	Documento		100%	0	1	0	OGPP - OMI
Indicador: Matriz de Competencias y funciones aprobada por PCM	Documento		100%	0	1	0	OGPP - OMI
Acción Estratégica 3.1.24: Actualización de documentos de gestión institucional							
Indicador: Documentos de gestión actualizados	Documento	3	6	3	2	1	OGPP - OMI
Acción Estratégica 3.1.24: Implementación de la gestión por procesos							
Indicador: Proyecto de MAPRO por órgano	Documento		1	1	0	0	OGPP-OMI
Indicador: Manual de Procedimientos – MAPRO de los procedimientos contenidos en el TUPA del MIMP, aprobado	Documento		1	0	1	0	OGPP-OMI
Acción Estratégica 3.1.24: Gestión de la Calidad							
Indicador: Diagnóstico y propuesta técnica para la implementación de sistemas de gestión de calidad con base en los criterios de la Norma ISO		0	4	0	2	2	OGPP-OMI
Indicador: Certificación ISO obtenida		0	3	0	1	2	OGPP-OMI
Objetivo Estratégico Específico 3.2: Mejorar la infraestructura, el equipamiento y las tecnologías de comunicación e información.							
Indicador: Proyectos de ampliación y mejoramiento de infraestructura culminados	Millones de nuevos soles		48,4	15,5	16,1	16,8	
Acción Estratégica 3.2.3: Ampliación y mejoramiento de los servicios del Centros de Atención residencial y CEDIF del INABIF	Porcentaje		100%	70%	90%	100%	INABIF
Indicador: Ejecución de proyectos de ampliación y mejoramiento	Proyectos		10	07	02	01	INABIF
Objetivo Estratégico Específico 3.3: Desarrollar una cultura de planificación para fortalecer las intervenciones del MIMP y para mejorar el ejercicio de la rectoría sobre las materias de su competencia.							
Indicador: Recursos presupuestales aplicados en programas presupuestales	Millones de nuevos soles		17,7	5,5	5,9	6,3	
Indicador: Personal del MIMP con conocimientos actualizados de planeamiento	Porcentaje	19,1%	70%	53,9%	60%	70%	OGPP
Acción Estratégica 3.3.1: Articulación del Plan Operativo y Plan Estratégico Institucional con el Presupuesto	Porcentaje	5%	30%	10%	20%	30%	OGPP-OGRRHH
Indicador: Aplicativo informático diseñado e implementado	PPR	0	2	1	1	0	OGPP-OP-OTI
Acción Estratégica 3.3.2: Elaboración de directivas y documentos normativos para el cumplimiento del ciclo de planificación							

¹³ El universo de Gobiernos Locales a los que al menos se le ha transferido un servicio del MIMP es de 97 GL.



OBJETIVOS INSTITUCIONALES/ACCIONES ESTRATÉGICAS/INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META TOTAL AL 2016	PROGRAMACIÓN ANUAL			RESPONSABLE
				2014	2015	2016	
Indicador: Directivas sobre la formulación y evaluación de planes estratégicos y operativos aprobadas por dispositivo legal		0	5	1	2	2	OGPP - OP
Acción Estratégica 3.3.3: Capacitación a funcionarios de las áreas orgánicas en temas de planeamiento		0	5	1	2	2	OGPP - RRRH
Indicador: Cursos de capacitación dictados por entidad competente							
Acción Estratégica 3.3.4: Adecuación de los documentos de planeamiento estratégico y operativo a las nuevas directivas del CEPLAN							
Indicador: Planes elaborados y aprobados	Documento	2	7	4	3	2	OGPP - OP
Acción Estratégica 3.3.5: Diseño del Sistema de Monitoreo y Evaluación integrado del MIMP.							
Indicador: Avance en el diseño del Sistema de Monitoreo y Evaluación	Porcentaje	20%	50%	20%	30%	50%	OGMEPGD
Acción Estratégica 3.3.6: Implementación del Ciclo de Monitoreo y Evaluación en el MIMP.							
Indicador: Avance en la implementación del Ciclo de Monitoreo y Evaluación	Porcentaje	20%	100%	50%	70%	100%	OGMEPGD
Acción Estratégica 3.3.7: Elaboración de la demanda de cooperación internacional del Sector para ser presentada a organismos nacionales e internacionales							
Indicador: Demanda de cooperación internacional elaborada	Documento	5	21	7	7	7	OGPP - OCIN
Acción Estratégica 3.3.8: Gestión de convenios, acuerdos y otros instrumentos legales de cooperación internacional y nacional.							
Indicador: Convenio suscrito	Documento	3	12	4	4	4	OGPP - OCIN
Acción Estratégica 3.3.9: Seguimiento de los programas y proyectos que ejecuta el Sector con recursos de la cooperación internacional, sector privado y organismos no gubernamentales							
Indicador: Informes técnicos de seguimiento elaborados	Informe técnico	2	9	3	3	3	OGPP - OCIN
Acción Estratégica 3.3.10: Seguimiento a los compromisos asumidos en los Comités de frontera							
Indicador: Evaluación de cumplimiento elaboradas	Documento	2	9	3	3	3	OGPP - OCIN


Abog. NELLY PATRICIA ZAVALA VERTIZ
 Directora General
 Oficina General de Recursos Humanos
 MIMP


OSCAR WILFREDO MENA HERRERA
 Director II (e)
 Oficina de Comunicación
 MIMP


ALDO LEON PATINO
 Director General
 Oficina General de Administración
 MIMP


LOURDES MAURICIO MENDOZA
 Secretaria General
 MIMP


NICOLAS LUCIO VILA ESPINOZA
 Director General
 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
 MIMP

VII. RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS

Las actividades previstas para alcanzar los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2014-2016, se ubican en el escenario que contempla que solo será posible obtener recursos tomando como referencia el crecimiento del PBI previsto en el Marco Macroeconómico Multianual 2014-2016 estimado en 6% anual.

Los recursos requeridos en el periodo del Plan para llevar a cabo las actividades programadas ascienden a 1 004,5 millones de nuevos soles, de los cuales:

- ✚ 315,5 millones corresponden al ejercicio 2014
- ✚ 334,5 millones corresponden al ejercicio 2015
- ✚ 354,5 millones corresponden al ejercicio 2016

Estos recursos se distribuyen por objetivos como a continuación se indica:

52,2% está dirigido a alcanzar el objetivo estratégico general 1; relacionado con el acceso de la población vulnerable a sus derechos y servicios de protección social; así como al fortalecimiento de la familia.

26,7% está dirigido a alcanzar el objetivo estratégico general 2; relacionado con la promoción y fortalecimiento del enfoque de género; así como a la prevención y atención de la violencia familiar y sexual.

21,0% está dirigido a alcanzar el objetivo estratégico general 3; relacionado con la modernización y fortalecimiento de la gestión institucional.

El requerimiento mínimo para cada uno de estos objetivos es el siguiente:

Objetivo Estratégico General 1: Un total para los tres años de 524,6 millones de nuevos soles; de los cuales 164,2 millones corresponden al ejercicio 2014; 175,0 millones al ejercicio 2015 y 185,4 millones al ejercicio presupuestal 2016. Estos recursos son requeridos por las direcciones de línea y programas nacionales del Vice ministerio de Poblaciones vulnerables, así como por el INABIF; unidades orgánicas que atienden básicamente los temas relacionados con la protección de derechos y prestación de servicios a la niñez y familias, principalmente en estado de vulnerabilidad. Cabe indicar que a este objetivo contribuye el Programa presupuestal 117 "Atención oportuna de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono".

Objetivo Estratégico General 2: Se requiere un total de 268,6 millones de nuevos soles para el periodo 2014-2016; de los cuales 84,8 millones de nuevos soles corresponden al ejercicio 2014, 89,3 millones al ejercicio 2015 y 94,5 millones al ejercicio 2016. Estos recursos serán utilizados principalmente por las direcciones de línea del Vice Ministerio de la Mujer y por el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual. Cabe indicar que a este objetivo contribuye el Programa Presupuestal 080 "Lucha Contra la Violencia Familiar y Sexual".

Objetivo Estratégico General 3: Para el periodo 2014- 2016, se requiere un mínimo de 211,3 millones de nuevos soles, de los cuales 66,4 corresponden al ejercicio 2014, 70,2 millones al ejercicio 2015 y 74,7 millones al ejercicio 2016. Estos recursos son demandados principalmente por las unidades orgánicas que prestan apoyo técnico – administrativo a los órganos de línea para el cumplimiento de los objetivos institucionales, entre la cuales se encuentran; Secretaría General y sus oficinas de apoyo, las oficinas



generales de Planeamiento y Presupuesto, Recursos Humanos, Administración, y la de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada; así como también el órgano de Control Interno y el de Procuraduría.

A nivel de objetivos específicos, se puede observar que la mayor parte del requerimiento presupuestal 36,6% se orienta al objetivo específico 1.2 relacionado con la generación de condiciones para el desarrollo sostenible de las capacidades de niñas, niños y adolescentes, para el ejercicio de sus derechos. En segundo orden, el objetivo específico 2.1, requiere el 22,7% de la demanda presupuestal, para orientarlo a la prevención y atención de la violencia familiar y sexual.

Cabe indicar que los dos objetivos antes señalados contemplan la ejecución de dos programas presupuestarios: 080 "Lucha Contra la Violencia Familiar y Sexual" y 117 "Atención oportuna de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono"

La demanda de recursos por los otros objetivos específicos, se detalla a continuación:

- 6,4% orientado al objetivo específico 1.1 orientado al fortalecimiento de la familia.
- 3,1% orientado al objetivo específico 1.3, relacionado con el mejoramiento de la calidad de vida de la persona adulta mayor.
- 5,6% orientado al objetivo específico 1.4 orientado a las poblaciones desplazadas y migrantes interna.
- 0,6% orientado al objetivo 1.5 orientado a promover la política de población.

El cuadro que continúa muestra los requerimientos presupuestales mínimos para financiar el presente Plan Estratégico Institucional 2014-2016



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2014 - 2016
RECURSOS PRESUPUESTALES
(En Nuevos Soles)

OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL	OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	TOTAL 2014-2016	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL
1. GARANTIZAR EL ACCESO DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, PERSONAS ADULTAS MAYORES Y POBLACIÓN DESPLAZADA, EN SITUACIÓN DE RIESGO Y VULNERABILIDAD SOCIAL, A SUS DERECHOS Y A SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL; ASÍ COMO LA PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA, EN LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL	1.1 Implementar la política pública de fortalecimiento de las familias y la igualdad de todos sus miembros, en las instancias interregional, intersectorial e interinstitucional.	19,711,580	21,288,506	22,991,586	63,991,672	6.4
	1.2 Generar las condiciones para el desarrollo sostenible de las capacidades de niñas, niños y adolescentes, que les permita ejercer sus derechos plenamente.	115,783,736	122,658,577	129,083,405	367,525,718	36.6
	1.3 Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores promoviendo la satisfacción integral de sus necesidades, su participación activa y la promoción de sus derechos, con intervenciones articuladas entre los distintos niveles del Estado y la Sociedad Civil.	9,572,900	10,338,732	11,165,800	31,077,432	3.1
	1.4 Generar las condiciones para garantizar la prevención, protección y atención multisectorial y la ayuda humanitaria de la población desplazada y migrante interna voluntaria o forzada, en el marco de una cultura de paz; así como la atención a la población en riesgo.	17,302,799	18,687,023	20,000,000	55,989,822	5.6
	1.5 Promover la implementación de la política nacional de población articulada al desarrollo territorial.	1,848,458	1,996,335	2,156,000	6,000,793	0.6
	SUB TOTAL	164,219,473	174,969,173	185,396,791	524,585,437	52.2
2. GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES CON IGUALDAD DE GÉNERO, EN LOS NIVELES NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL; ASÍ COMO REDUCIR LA VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.	2.1 Prevenir y atender a las víctimas de violencia familiar, sexual y otras formas de violencia de género; así como promover las relaciones democráticas entre varones y mujeres.	72,393,485	75,874,500	79,950,000	228,217,985	22.7
	2.2 Promover y proteger los derechos de la mujer en base a la igualdad de género; transversalizando el enfoque de género en los tres niveles de gobierno.	12,437,302	13,432,287	14,500,000.00	40,369,589	4.0
	SUB TOTAL	84,830,787	89,306,787.00	94,450,000.00	268,587,574	26.7
3. MODERNIZAR Y FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES ASÍ COMO LA ARTICULACIÓN ENTRE LOS ÓRGANOS DEL MINISTERIO Y ORGANISMOS REGIONALES Y LOCALES	3.1 Fortalecer la capacidad operativa del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para que brinde un mejor soporte técnico para la implementación de las políticas y la ejecución de los programas y proyectos.	45,507,362	48,185,490	51,574,420	145,267,272	14.5
	3.2 Mejorar la infraestructura, el equipamiento, las tecnologías de comunicación e información.	15,491,484	16,118,662	16,796,013	48,406,159	4.8
	3.3 Consolidar una cultura de planeamiento para fortalecer las intervenciones del MIMP y para mejorar el ejercicio de rectoría sobre materias de su competencia.	5,473,894	5,874,268	6,304,419	17,652,581	1.8
	SUB TOTAL	66,472,740	70,178,420	74,674,852	211,326,012	21.0
	TOTAL	315,523,000	334,454,380	354,521,643	1,004,499,023	100.0



La distribución por unidades orgánicas se puede observar en el Cuadro N°2 que se muestra a continuación:

CUADRO N° 2
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
RECURSOS PRESUPUESTALES

RECURSOS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO 2014	PROGRAMADO 2015 *	PROGRAMADO 2016 *
TOTAL PLIEGO 039: MIMP	315,523,000.00	334,454,380.00	354,521,642.80
UNIDAD EJECUTORA 001 ADMINISTRACIÓN NIVEL CENTRAL	117,867,611.00	124,939,667.66	132,436,047.72
DESPACHO MINISTERIAL	1,340,817.00	1,421,266.02	1,506,541.98
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	1,173,053.00	1,243,436.18	1,318,042.35
PROCURADURÍA PÚBLICA	961,464.00	1,019,151.84	1,080,300.95
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE LA MUJER	782,990.00	829,969.40	879,767.56
DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE GENERO	5,611,766.00	5,948,471.96	6,305,380.28
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GENERO	2,000,000.00	2,120,000.00	2,247,200.00
DIRECCIÓN GENERAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	1,300,000.00	1,378,000.00	1,460,680.00
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	1,103,900.00	1,170,134.00	1,240,342.04
DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO	4,403,866.00	4,668,097.96	4,948,183.84
DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	20,573,033.00	21,807,414.98	23,115,859.88
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD	8,764,143.00	9,289,991.58	9,847,391.07
DIRECCIÓN GENERAL DE ADOPCIONES	3,260,968.00	3,456,626.08	3,664,023.64
YACHAY	10,500,000.00	11,130,000.00	11,797,800.00
VIDA DIGNA	5,500,000.00	5,830,000.00	6,179,800.00
SECRETARIA GENERAL	1,351,596.00	1,432,691.76	1,518,653.27
OFICINA DE COMUNICACIÓN	3,177,060.00	3,367,683.60	3,569,744.62
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	11,552,917.00	12,246,092.02	12,980,857.54
OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	797,036.00	844,858.16	895,549.65
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	662,213.00	701,945.78	744,062.53
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	10,379,550.00	11,002,323.00	11,662,462.38
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	17,209,911.00	18,242,505.66	19,337,056.00
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	3,584,396.00	3,799,459.76	4,027,427.35
OFICINA GENERAL DE MONITOREO, EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y GESTIÓN DESCENTRALIZADA.	1,876,932.00	1,989,547.92	2,108,920.80
UNIDAD EJECUTORA 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR - INABIF	119,385,831.0	126,548,980.9	134,141,919.7
PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL	78,269,558.0	82,965,731.5	87,943,675.4

FUENTE: SIAF Módulo de Proceso Presupuestario

*/ Incremento tomando como referencia el crecimiento del 6% del PBI señalado en el MMM 2014-2016 Revisado (Ago-2013)



VIII. PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA 2014-2016

El Programa Multianual de Inversión Pública 2014 – 2016 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables está comprendido por los proyectos del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF que tiene a su cargo la promoción, atención y apoyo a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores y en general a toda persona en situación de riesgo y abandono o con problemas psicosociales o corporales que menoscaben su desarrollo humano, a fin de alcanzar su bienestar y desarrollo personal, fortaleciendo y desarrollando sus capacidades para convertirlos en personas útiles a la sociedad, comunidad y familia en particular.

Para llevar adelante estas actividades el INABIF cuenta con un Programa Multianual de Inversión que alcanza un costo total de S/. 37, 801,880.98 para el período 2014 – 2016 el cual se incluye como anexo al presente. De este total el INABIF tiene 7 proyectos en ejecución que alcanza un total de S/. 14, 846,549.34 los cuales se encuentran ubicados en Trujillo, Huánuco, Piura, Ica, Puno y el Callao.

En este Programa también están considerados 3 proyectos declarados viables, los cuales se ubican en Lima, El Callao y en el Departamento de Ica, el costo de estos proyectos alcanza un monto de S/. 22, 955,331.64.

CUADRO N° 3
PIP PROGRAMADOS PARA EL 2014 – 2016
(EN NUEVOS SOLES)

AÑO DE EJECUCIÓN	CÓDIGO SNIP	DENOMINACIÓN	MONTO DE INVERSIÓN
2015	265500	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CAR ERMELINDA CARRERA EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	9,401,140.38
2015	266115	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CAR SAN ANTONIO, DISTRITO DE BELLAVISTA EN LA PROVINCIA DEL CALLAO	8,660,758.26
2015	213398	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CEDIF MAGDALENA ROBLES CANALES NAZCA DEPARTAMENTO DE ICA	4,893,433.00

Fuente: INABIF.

Cabe indicar que 07 proyectos se encuentran en formulación, éstos se ubican en el Departamento de Lima. Los proyectos están dirigidos a mejorar los servicios del INABIF a través de sus centros de atención, los cuales son:

1. Unidad de servicios de protección de niños, niñas y adolescentes en hogares, casas, hogar, casa de la mujer, casas estancia y aldeas.
2. Unidades de Desarrollo Integral de la familia.
3. Unidades de servicio de protección de personas con discapacidad
4. Unidades de servicios de protección de personas adultas mayores.

En el cuadro siguiente se muestra la información de costos de operación y mantenimiento en que el INABIF incurrirá cuando los proyectos programados y ejecutados entren en funcionamiento en el período 2014 – 2016.



CUADRO N° 4
COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, 2014 – 2016
(EN NUEVOS SOLES)

PRIORIDAD	CÓDIGO SNIP	DENOMINACIÓN DEL PIP	AÑO DE EJECUCIÓN	COSTO ANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (S/.)
1	79954	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR SEÑOR DE LUREN (ICA)	2012	1 019 962
2	77813	MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR ANDRÉS AVELINO CÁCERES (HUANCAYO)	2011/2012	769 878
3	2223	MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL MICAELA BASTIDAS – PIURA	2007/2013	663 215
4	146729	ESTABLECIMIENTO DE UN HOGAR PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS EN SITUACIÓN DE ABANDONO EN EL DISTRITO SAN MIGUEL LIMA	2012/2013	866 160
5	76062	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR SAN FRANCISCO ASÍS	2012/2013	654 300
6	147971	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR PADRE ÁNGEL RODRÍGUEZ – IQUITOS	2012/2013	1 327 575
7	145144	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAR SAN VICENTE PAUL – CHICLAYO	2012/2013	422 267
8	145470	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAR SAN PEDRITO – CHIMBOTE	2012/2013	800 550
9	230339	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERÍA, COCINA Y TERAPIA DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL HOGAR VIRGEN DEL CARMEN EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	2012/2013	3 500
10	230442	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERÍA Y COCINA DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL HOGAR ERMELINDA CARRERA EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	2012/2013	3 504
11	230467	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERÍA, COCINA Y TERAPIA DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL HOGAR MATILDE PÉREZ PALACIO EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	2012/2013	3 504
12	230489	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERÍA Y COCINA DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL HOGAR ALDEA INFANTIL SAN RICARDO EN EL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	2012/2013	4 000
13	230508	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERÍA Y COCINA DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL HOGAR REINA POR LA PAZ – SANTA RITA DE CASIA EN EL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	2012/2013	3 504
14	232580	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERÍA Y COCINA DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL HOGAR PÁUL HARRIS EN EL DISTRITO DE ALTO LARÁN, PROVINCIA DE CHINCHA, REGIÓN ICA	2012/2013	12 836
15	232591	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERÍA Y COCINA DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL HOGAR MIGUEL ARCÁNGEL EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	2012/2013	12 184
16	232617	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAVANDERÍA Y COCINA DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL HOGAR NIÑO JESÚS DE PRAGA DEL DISTRITO DE ANCÓN, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	2012/2013	12 638
17	82305	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR SAN MARTÍN PORRES PUNO	2013	968 259
18	146802	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA CASA DE LA MUJER SANTA ROSA CALLAO	2013	1 151 484
19	145271	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAR PILLCOMOZO – HUÁNUCO	2013	639 850
20	79948	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR SAN LUIS GONZAGA	2013	899 145
21	145398	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAR LA NIÑA – TRUJILLO	2013	684 180
22	44801	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CASTILLA	2013	1 107 310

Fuente: INABIF y Banco de Proyectos del SNIP.

IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PEI

Las actividades de seguimiento y evaluación son indispensables para controlar el desarrollo del Plan Estratégico Institucional. Los procesos de control del Plan se realizan con el objetivo de conocer los resultados de la gestión y definir cursos de acción alternativos ante las posibles desviaciones.

Generalmente el seguimiento se centra en la identificación de las diferencias existentes respecto de lo programado, en tanto la evaluación se enfoca en la valoración de los adelantos alcanzados y en la estimación de los resultados, efectos e impactos del Plan. A partir de la evaluación se formulan acciones para corregir las potenciales desviaciones.

Sin embargo, más allá de la mera acción, el seguimiento y la evaluación buscan generar un aprendizaje conjunto a partir de los éxitos y fracasos de la implementación de las actividades.

SEGUIMIENTO

Los indicadores del PEI sirven de base para su seguimiento, control y reporte de actividades, esto con el objetivo de disponer oportunamente información que permita identificar de manera temprana problemas y otros inconvenientes que representen riesgos para el cumplimiento del PEI con el fin de minimizarlos a tiempo.

El seguimiento es de carácter permanente y consiste en registrar, observar y determinar los avances en la ejecución de las actividades y proyectos establecidos para lograr los objetivos. Esto permite a las instancias ejecutoras tomar acciones correctivas o deficiencias, por lo siguiente:

- ✚ Valora el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- ✚ Proporciona la información suficiente y oportuna para la toma de decisiones.
- ✚ Utiliza las conclusiones para mejorar el desarrollo de las acciones.
- ✚ Sistematiza la experiencia obtenida durante la marcha de las acciones.

Durante la etapa de ejecución, el flujo constante de información consistente acerca del estado real de las actividades, es vital para mantener el PEI en la senda del éxito. La información necesaria, usualmente está contenida en:

- ✚ Informes de avance (reportes intermedios)
- ✚ Análisis de los recursos
- ✚ Análisis financiero
- ✚ Solicitudes de resolución de problemas y solicitudes de cambio, Informes y presentaciones remitidos a la oficina de planeamiento.

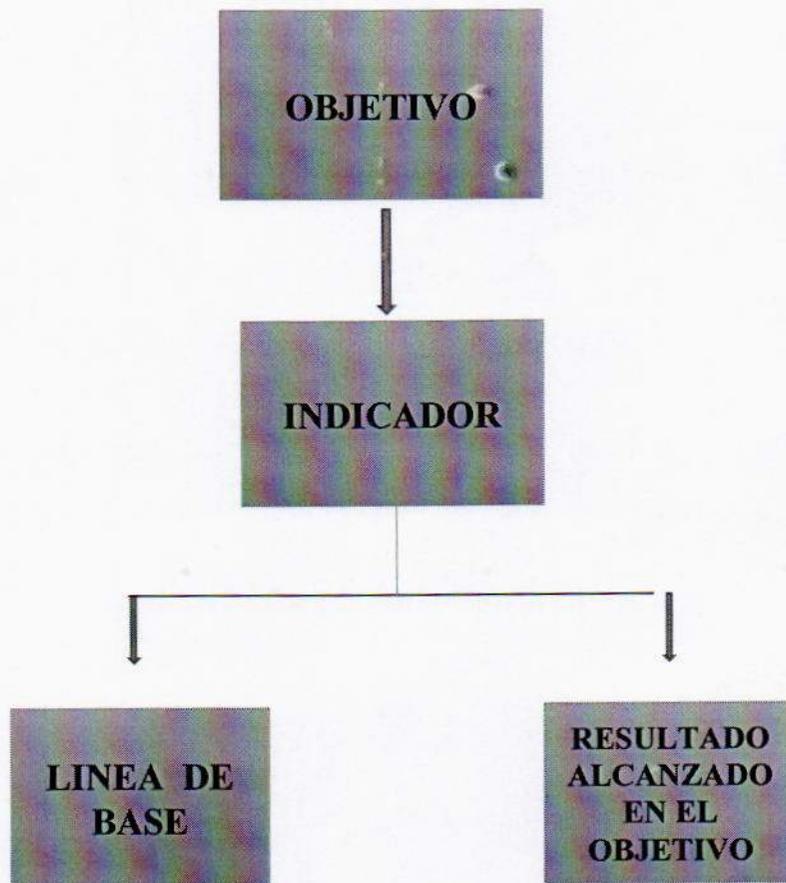
EVALUACIÓN

La evaluación utiliza la información obtenida y producida a partir del monitoreo en función de los siguientes propósitos:



- ✚ Comparar lo realizado respecto a lo programado. Consiste en determinar las diferencias y analizar sus causas. Los desvíos pueden deberse a problemas en la formulación del PEI, fallas en la ejecución y/o cambios en el contexto.
- ✚ Estimar los resultados futuros. En la medida en que se tenga información suficiente se podrá anticipar el estado intermedio o final de las actividades del PEI en cuanto a su alcance, programación y costo.
- ✚ Destacar lo útil, eficiente y aceptable en la ejecución de las actividades del PEI, para extractar procesos y actividades exitosas, replicables en otras actividades y programas.

ESQUEMA DE EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO



En este sentido la evaluación responde a las siguientes interrogantes:

- ¿Cómo se ha realizado la acción?
- ¿Se ha cumplido el objetivo?
- ¿Cuál es el nivel de satisfacción de la población objetivo?

Para llevar adelante la evaluación es necesario que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables cuente con los sistemas de información pertinente que proporcione datos confiables y oportunos para medir el avance de los indicadores del PEI.

Para estos datos se requiere:

- Fijar la unidad de análisis de los objetivos
- Desglosarla en variables que deben personificar a los objetivos.



- Elaborar los indicadores que servirán de patrón de lo que se quiere valorar y evaluar.

Para evaluar es necesario tener en cuenta el siguiente esquema:

- Una situación inicial (línea de base)
- Una situación deseable.
- Una situación real alcanzada en el plazo establecido.

La evaluación durante la realización del PEI puede realizarse sobre los procesos, los resultados y el modelo propuesto, posteriormente se pueden valorar las consecuencias de la realización del mismo, mediante la evaluación de impacto.

INDICADORES

El análisis de los hechos observados en el seguimiento también puede expresarse en términos cuantitativos y cualitativos a través de los *indicadores*. Estos sirven para proporcionar una evidencia verificable acerca de la consecución de los propósitos de las actividades o programas

En particular, para el PEI, se ha definido un grupo reducido de indicadores verificables, confiables y fáciles de medir, que posibiliten de manera oportuna la información requerida para la toma de decisiones. Así se pueden identificar indicadores de logros o resultado e indicadores de gestión.

FORMALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Luego de aprobado el PEI se preparará un instructivo con las orientaciones para el seguimiento y la evaluación: Este Instructivo orientará este trabajo sobre los procesos, los resultados y el modelo propuesto para la realización de esta actividad mediante la aplicación de indicadores directos, cualitativos y cuantitativos, así como otras técnicas para la valoración del desempeño institucional.



SIGLAS

CAR	:	Centro de Atención Residencial
CARPAM	:	Centro de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores
CCL	:	Consejo de Coordinación Local
CEM	:	Centro de Emergencia Mujer
CEPLAN	:	Centro de Planeamiento Estratégico
CIAM	:	Centro Integral del Adulto Mayor
CRAIA	:	Consejos Regionales de Acción por la Infancia y la Adolescencia
DAGRL	:	Dirección de Articulación con los Gobiernos Regionales y Locales
DAPA	:	Dirección de Adopción y Post Adopción
DASI	:	Dirección de Articulación Sectorial e Institucional
DATPS	:	Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios
DCRI	:	Dirección de Capacitación y Registro de la Información
DDCP	:	Dirección de Desplazados y Cultura de Paz
DEIA	:	Dirección de Evaluación Integral para la Adopción
DEMUNA	:	Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente
DGA	:	Dirección General de Adopciones
DGCVG	:	Dirección General Contra la Violencia de Género
DGFC	:	Dirección General de la Familia y la Comunidad
DGIGND	:	Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación
DGPD	:	Dirección General de Población y Desarrollo
DGTEG	:	Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género
DIBPV	:	Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado
DIFF	:	Dirección de Fortalecimiento de las Familias
DIPAM	:	Dirección de Personas Adultas Mayores
DIT	:	Dirección de Investigación Tutelar
DNA	:	Defensoría del Niño y Adolescente
DP	:	Dirección de Población
DPIGND	:	Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación
DPNNA	:	Dirección de Políticas sobre Niñas, Niños y Adolescentes
DPPDM	:	Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de la Mujer
DPVLV	:	Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia
DSL	:	Dirección de Sistemas Locales y Defensorías
INABIF	:	Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar
LOF	:	Ley de Organización y Funciones
MIMP	:	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
N.I.	:	No Identificado
NNA	:	Niñas, Niños y Adolescentes
OGMEPGD	:	Oficina de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada
OGPP	:	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
OP	:	Oficina de Planeamiento
PAM	:	Persona Adulta Mayor
PDC	:	Plan de Desarrollo Concertado
PEI	:	Plan Estratégico Institucional
PESEM	:	Plan Estratégico Sectorial Multianual
PLANPAM	:	Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores
PNAIA 2012-2021	:	Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021
PNCVFS	:	Plan Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual



PNP 2010-2014	:	Plan Nacional de Población 2010-2014
POI	:	Plan Operativo Institucional
PRAIA	:	Planes Regionales de Acción por la Infancia y la Adolescencia
PRDC	:	Plan Regional de Desarrollo Concertado
ROF	:	Reglamento de Organización y Funciones
SBP	:	Sociedad de Beneficencia Pública
SNAIANA	:	Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente
SNPR	:	Sistema Nacional para la Población en Riesgo
SNV	:	Sistema Nacional de Voluntariado



GLOSARIO

TÉRMINOS Y CONCEPTOS

ADOLESCENTE: Se considera adolescente a todo ser humano desde los 12 años hasta cumplir los 18 años de edad.⁹

ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL: Son todas y todos los adolescentes mayores de 14 y menores de 18 años de edad, que han ingresado al Sistema de Justicia por haber sido involucrados en alguna situación de conflicto con la ley penal.¹⁰

ADOPCIÓN: Medida de protección al niño y a adolescente por la cual, bajo la vigilancia del Estado, se establece de manera irrevocable la relación paterno – filial entre personas que no la tienen por naturaleza. En consecuencia el adoptado adquiere la calidad de hijo del adoptante y deja de pertenecer a su familia consanguínea.¹¹

ALOJAMIENTO NOCTURNO FLEXIBLE: Servicio que permite a las personas adultas mayores en situación de calle pernoctar en las hospederías, de acuerdo a su voluntad.¹²

ATENCIÓN BÁSICA: Es el proceso mediante el cual el programa presta atención a las personas adultas mayores en situación de calle que no desean ingresar permanentemente a un CARPAM. A través de la prestación de servicios en una Hospedería que incluye: alojamiento nocturno, alimentación diurna y nocturna y/o vestimenta.¹³

ATENCIÓN INTEGRAL: Es una forma de atención de carácter multidisciplinario e integrado. Es la provisión continua y con calidad de intervenciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, teniendo como eje de intervención a la persona, no solo cubre las necesidades básicas de la población beneficiaria, como alimentación, salud, vestido, vivienda, sino que además brinda acceso a servicios que aseguren mayores niveles de bienestar y seguridad, busca mejorar la calidad de vida de la persona beneficiaria promoviendo un envejecimiento activo, productivo, saludable y la conservación de la autonomía física y/o mental hasta el término de sus días.¹⁴

ASISTENCIA TÉCNICA: Conjunto de actividades y tareas de asesoramiento y apoyo que se proporcionan para resolver problemas específicos. La Asistencia técnica en el MIMP es proporcionada por los equipos técnicos del MIMP y otras instituciones aliadas; se orienta prioritariamente a los gobiernos locales y regionales; así como a los representantes de la población organizada para garantizar la transferencia de funciones, programas y proyectos sociales y su adecuada gestión.¹⁵

BRECHAS DE GÉNERO: Son las diferencias que exhiben los sexos en cuanto a oportunidades, acceso, control y uso de los recursos que les permiten garantizar su bienestar y desarrollo humano. Las brechas de género son construidas sobre las diferencias biológicas y son el producto histórico de actitudes y prácticas discriminatorias tanto individuales como sociales e institucionales, que obstaculizan el disfrute y ejercicio equitativo de los derechos ciudadanos por parte de hombres y mujeres.¹⁶

BONO DEMOGRÁFICO: Periodo de la transición demográfica en que la relación de dependencia desciende sustancialmente a medida que aumenta el peso relativo de la población en edad potencialmente productiva (población en edad de trabajar: 15 a 64 años) y disminuye el de las personas en edades potencialmente inactivas (niños menores de 15 y adultos mayores de 65 y más). En este periodo se crea un contexto especialmente favorable al desarrollo debido a que

⁹ Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021, Lima-Perú

¹⁰ Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021, Lima-Perú

¹¹ Dirección General de Adopciones del MIMP, Lima-Perú

¹² Programa Nacional Vida Digna del MIMP, Diciembre 2013, Lima-Perú

¹³ Programa Nacional Vida Digna del IMP, Diciembre 2013, Lima-Perú

¹⁴ Programa Nacional Vida Digna, Diciembre 2013, Lima-Perú

¹⁵ Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Enero 2012, Lima-Perú

¹⁶ Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación del MIMP, Año 2012, Lima-Perú



aumenta la viabilidad del ahorro y la oportunidad de invertir en el crecimiento económico, al tiempo que se reduce la demanda de recursos para la educación básica.¹⁷

CAPACITACIÓN: Proceso continuo, de enseñanza – aprendizaje, mediante el cual se desarrollan las habilidades y destrezas de los trabajadores a fin de permitirles un mejor desempeño en sus labores habituales. La capacitación en el MIMP se orienta prioritariamente a las autoridades y funcionarios de los gobiernos locales, regionales y del Ministerio; así como a la población organizada para contribuir al desarrollo de las capacidades sociales, técnicas y de gestión de los proyectos sociales.¹⁸

CAPITAL SOCIAL: Mide la sociabilidad de un conjunto humano y aquellos aspectos que permiten que prospere la colaboración y el uso, por parte de los actores individuales, de las oportunidades que surgen en estas relaciones sociales. Sociabilidad entendida como la capacidad para realizar trabajo conjunto, colaborar y llevar a cabo la acción colectiva. En los últimos años se han destacado tres “fuentes” principales del capital, que son: la confianza mutua, las normas efectivas y las redes sociales. A pesar de las posibles diferencias en la forma de definir y medir estos atributos, el capital social siempre apunta hacia aquellos factores que nos acercan como individuos y a cómo este acercamiento se traduce en oportunidades para la acción colectiva y el bienestar del grupo.

CASTIGO FÍSICO Y HUMILLANTE: Son formas de violencia con la finalidad de disciplinar o modificar una conducta que consideran incorrecta, causando dolor físico o emocional a la niña, niño o adolescente que está bajo su cuidado.¹⁹

CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL: Casa de reposo u otro local análogo destinado a brindar atención integral, particularmente de vivienda, a personas niñas, niños y adolescentes y a personas adultas mayores.

CENTRO POBLADO: Lugar del territorio nacional rural o urbano, identificado mediante un nombre y habitado con ánimo de permanencia con una población mayor a 150 habitantes. Sus habitantes se encuentran vinculados por intereses comunes de carácter económico, social, cultural e histórico.

CONCERTACIÓN: Mecanismo que permite articular planes, decisiones y acciones de los diferentes agentes involucrados en la ejecución de actividades, programas y proyectos orientados al logro de objetivos comunes y/o agregados.

CULTURA DE PAZ: Conjunto de valores, actitudes y comportamientos que sustentan relaciones justas tolerantes, constructivas y de respeto mutuo entre los miembros de las familias, comunidades y países.

CICLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA: Hace referencia al proceso de: 1) la identificación y definición de problemas; 2) la formulación de políticas; 3) la adopción de la decisión; 4) la implementación y vigilancia; 5) Monitoreo y evaluación; 6) Rendición de cuentas.

CRECIMIENTO NATURAL: Es la diferencia entre el número de nacimientos y de defunciones, generalmente referida a un año. Cuando el crecimiento natural se relaciona con la población media del período se obtiene la tasa de crecimiento natural.

CRECIMIENTO TOTAL: Variación del volumen de la población entre dos fechas determinadas, generalmente referida al cambio natural. Este crecimiento resulta de la suma del crecimiento natural y la migración neta. El cociente que se obtiene al dividir el crecimiento total sobre la población media del período se denomina tasa de crecimiento total.

DEFICIENCIA: Es toda pérdida o anomalía de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica.

DESARROLLO INCLUSIVO: Es un nuevo modelo de desarrollo humano sostenible que va más allá de la visión tradicional que reconoce el valor de todos los recursos humanos de un país, como factores potenciales de riqueza, desarrollo y bienestar. Para que un país pueda poner en valor el potencial de sus recursos humanos debe diseñar y ejecutar políticas públicas orientadas a lograr el máximo desarrollo posible de las capacidades de los diferentes sectores de su población sin excepción, priorizando a los

¹⁷ Plan Nacional de Población 2010-2014, Lima- Perú

¹⁸ Oficina General de Planeamiento del MIMP, 2012, Lima-Perú

¹⁹ Dirección General de Niña, Niño y Adolescente, 2012 – Lima, Perú



sectores más pobres, vulnerables, marginados y desaventajados, favoreciendo de manera particular a las personas con discapacidad y sus familias, que son las más pobres y excluidas de todas.

DESASTRE: Una interrupción grave en el funcionamiento de una comunidad causando grandes pérdidas a nivel humano, material o ambiental, suficientes para que la comunidad afectada no pueda salir adelante por sus propios medios, necesitando apoyo externo. Los desastres se clasifican de acuerdo a su origen (natural o tecnológico).

DESPLAZAMIENTO INTERNO: Es el proceso por el cual una persona o un grupo de personas se ven forzadas u obligadas a abandonar su hogar o lugar de residencia habitual, como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, situaciones de violencia generalizada, violaciones de los derechos humanos y agentes imprevistos, desastres naturales o provocados por el ser humano y que no ha dado lugar al cruce de una frontera estatal internacionalmente reconocida. Se consideran dos grandes clases de Desplazamiento Interno: a) Desplazamiento Forzado por conflicto interno o internacional o acción de grupos alzados en armas. El Desplazamiento Forzado es espontáneo e impredecible. Esta clase de desplazamiento, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley, se subdivide en Arbitrario y No Arbitrario y b) Desplazamiento o evacuación, ocasionada por acción violenta de agentes imprevistos o desastres naturales o provocados por el ser humano. El desplazamiento o evacuación es organizado y conducido.²⁰

DEMOGRAFÍA: La demografía estudia estadísticamente la estructura y la dinámica de las poblaciones humanas y las leyes que rigen estos fenómenos.

DERECHOS BÁSICOS - DERECHOS HUMANOS: Los derechos humanos son aquellas libertades, facultades o valores básicos que, de acuerdo con diversas filosofías o fundamentaciones, corresponden a toda persona por el mismo hecho de su naturaleza y condición humana para la garantía de una vida digna. Estas prerrogativas se poseen independientemente de cuál sea el Derecho positivo vigente y de factores particulares como el estatus, etnia o nacionalidad. Desde un punto de vista más relacional, los derechos humanos se han definido como las condiciones que permite crear una relación integrada entre la persona y la sociedad que permita a los individuos ser personas, identificándose consigo mismo y con los otros.

DESARROLLO DE CAPACIDADES: Proceso continuo, de capacitación y transferencia de tecnología a las personas para mejorar sus habilidades para desempeñar sus funciones y alcanzar los resultados esperados.

DESARROLLO HUMANO: Proceso por el que una sociedad mejora las condiciones de vida de sus ciudadanos a través de un incremento de los bienes con los que puede cubrir sus necesidades básicas y complementarias, y de la creación de un entorno en el que se respeten los derechos humanos de todos ellos.

DESARROLLO SOCIAL: Se refiere al desarrollo del capital humano y capital social orientado al bienestar de la sociedad. Implica una evolución o cambio positivo en las relaciones de individuos, grupos o instituciones en una sociedad.

DESPLAZADOS INTERNOS: Personas o grupos de personas que se han visto forzados u obligados a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual. En particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de derechos humanos y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocidas.

DISEÑO UNIVERSAL: Por "diseño universal" se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El "diseño universal" no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

DISCAPACIDAD: Se define a una o más deficiencias evidenciadas con la pérdida significativa de funciones que le impide o disminuye la capacidad para realizar acciones dentro de los términos y

²⁰ Artículo 4 de la Ley N° 28223, Ley sobre Desplazamientos Internos



maneras consideradas normales, limitando su desempeño en las actividades y oportunidades de participación equitativa en la sociedad.

DISCAPACIDAD FÍSICA: Dificultad para realizar actividades motoras convencionales, ya sea regional o general. Esta dificultad puede deberse a múltiples causas ya sea congénitas o adquiridas.

DISCAPACIDAD INTELECTUAL: Se caracteriza por tener un funcionamiento significativamente inferior a la media, que compromete globalmente el desarrollo de los sujetos que lo padecen...

DISPERSIÓN POBLACIONAL: Proceso inverso al de concentración de la población, que consiste en la salida progresiva de los centros poblados con el fin de ir ocupando nuevas áreas de terreno generalmente agrícolas.

EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO: Conjunto de personas, con diferentes formaciones académicas y experiencias profesionales que operan en conjunto, es decir tienen un objetivo común. Cada profesional es consciente de su función y de las funciones de los demás, trabajan en conjunto bajo la dirección de un coordinador. Equipo evaluador de la Unidad Prestadora de servicios al adulto mayor.

EMERGENCIA: Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o tecnológico que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.

EMIGRACIÓN: Desplazamiento que implica el cambio de residencia habitual desde una unidad político-administrativa hacia otra o hacia otro país, en un momento dado, visto desde la óptica del lugar donde se origina el movimiento. Asimismo, se refiere al fenómeno caracterizado por este tipo de acontecimiento (véase, en contraste, inmigración).

ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN: Modificación de la estructura por edad de la población, que se traduce en un aumento de la proporción de personas de edades avanzadas y una disminución de la importancia relativa de niños y jóvenes."

ESPERANZA DE VIDA AL NACER: El promedio de años que espera vivir una persona al momento de su nacimiento sobre la base de las tasas de mortalidad por edad para un año determinado.

EQUIDAD DE GÉNERO: Es la justicia en el tratamiento de varones y mujeres de acuerdo a sus respectivas necesidades. Implica el tratamiento diferencial para corregir desigualdades de origen a través de medidas no necesariamente iguales, pero conducentes a la igualdad en términos de derechos, obligaciones, beneficios y oportunidades. La equidad de género es un concepto que se refiere a la distribución justa entre varones y mujeres de las oportunidades, recursos y beneficios, para alcanzar su pleno desarrollo y la vigencia de sus derechos humanos. La equidad de género supone el reconocimiento de las diferencias, y la garantía de la igualdad en el ejercicio de los derechos.

ESTEREOTIPOS: Son formas de ubicar a las personas bajo características de acuerdo con su raza, sexo, orientación sexual, procedencia, edad, etc. En la sociedad es muy común encontrar estereotipos para cada uno de los sexos, es decir agrupar a las personas bajo características según sean hombres o mujeres. Estos estereotipos son conocidos como estereotipos de género, pues las características que se asignan a cada sexo se basan en los roles e identidades que socialmente se le han asignado a los hombres y a las mujeres.

ESTEREOTIPOS DE GÉNERO: Sobre la base de estos patrones normalizadores de lo que es masculino y femenino, surgen los estereotipos de género, como ideas preconcebidas que relacionan a las personas con modelos determinados que no corresponden necesariamente a la realidad y variedad de formas de ser y sentir de las personas. El problema no son las diferencias sexuales entre mujeres y hombres, sino que estas diferencias sexuales naturales se convierten en desigualdades sociales, jerárquicas y naturalizadas por la cultura otorgando menor valor a todo lo construido socialmente como femenino.²⁸

EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL: Hablar de explotación sexual comercial es referirse a una situación que se adueña de manera violenta de la vida de las niñas, niños y adolescentes, alterando su normal desarrollo a partir del uso de su cuerpo y del abuso de su situación de indefensión. Lejos de ser una opción de vida, es un callejón sin salida al que muchas niñas y niños son vinculados por proxenetas, clientes-explotadores, que se aprovechan de su vulnerabilidad, causada por una infancia traumática caracterizada por la violencia en sus familias, el abuso sexual y la insatisfacción de sus necesidades más



básicas. La explotación sexual comercial es considerada por la OIT como una de las peores formas de trabajo infantil que responde a múltiples causas y su dinámica trasciende el ámbito de un contexto social particular, de una clase socioeconómica determinada o de un grupo social específico. No es un fenómeno nuevo ni local, ni exclusivo de uno u otro país

EMPODERAMIENTO: Proceso por el cual las personas, fortalecen sus capacidades, confianza, visión y protagonismo como grupo social para impulsar cambios positivos de las situaciones que viven.

EQUIDAD: Cualidad que mueve a dar a cada uno lo que se merece. Justicia, imparcialidad en un trato o reparto.

EXCLUSIÓN: Imposibilidad de gozar de los derechos humanos. Se considera la exclusión como una falta de participación tanto en lo económico como en lo político, lo cultural y lo social.

EVALUACIÓN: Apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa, plan o política en curso o concluido, de su diseño, su puesta en práctica o sus resultados. El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo. Una evaluación deberá proporcionar información creíble y útil, que permita incorporar las enseñanzas aprendidas en el proceso de toma de decisiones de beneficiarios y donantes.

FAMILIA: Se entiende a la familia en un doble sentido: como un grupo social organizado constituido por personas relacionadas por consanguinidad, afinidad y/o afecto, quienes asumen múltiples roles y ejercen diversas funciones que repercuten en cada uno de sus miembros, donde se transmiten afectos y se define y redefine la identidad personal, formando y desarrollando los vínculos primarios y; como una institución social en tanto constituye una red de interrelaciones donde se forma las identidades sociales (como trabajador/a, ciudadano/a, consumidor/a, entre otros) a partir de la socialización de normas y valores que aseguran la convivencia, la cohesión social y la protección de la unidad económica, construyendo y reconstruyendo los vínculos secundarios.

FECONDACIÓN DE REEMPLAZO: Nivel de la fecundación en que cada mujer de una cohorte procrea, en promedio, una hija a lo largo de su vida reproductiva. Equivalente aproximadamente a una tasa de fecundidad de 2.1 hijos por mujer.

FEMINICIDIO: Se conoce como feminicidio aquellos homicidios de mujeres en condiciones de discriminación y violencia basados en género.

FACILITADOR (A): Es el agente de educación social que actúa fuera del marco institucional, con el objetivo de identificar a personas adultas mayores en situación de calle.

GÉNERO: Conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual a partir de la cual se construyen los conceptos de masculinidad y feminidad, los cuales determinan el comportamiento, las funciones, oportunidades, valoración y las relaciones sociales entre hombres y mujeres.

HOSTIGAMIENTO SEXUAL: Cualquier tipo de acercamiento sexual no deseado, requerimiento de favores sexuales y cualquier otra conducta de naturaleza sexual, verbal, visual o física; la víctima así como el hostigador puede ser una mujer o un hombre, la víctima no tiene que ser del sexo opuesto; el hostigador puede ser supervisor de la víctima, agente del patrono, un supervisor en otra área, un compañero de trabajo o alguien que no sea un empleado.

HOGAR FAMILIAR: Conjunto de personas que residen habitualmente en una misma vivienda particular, se sostienen de un gasto común y donde por lo menos uno de sus miembros es pariente del jefe del hogar.

HOGAR NUCLEAR: Hogar familiar constituido por un jefe y su cónyuge; un jefe y su cónyuge con hijos; o un jefe con hijos.

HOGAR EXTENSO O AMPLIADO: Hogar familiar formado por un hogar nuclear con otros parientes o un jefe con otros parientes.

HOGAR COMPUESTO: Hogar familiar formado por un hogar nuclear o ampliado y otras personas sin lazos de parentesco con el jefe del hogar.

IGUALDAD DE GÉNERO: Es la igual valoración de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de los hombres y las mujeres. En una situación de igualdad real, los derechos,



responsabilidades y oportunidades de los varones y mujeres no dependen de su naturaleza biológica y por lo tanto tienen las mismas condiciones y posibilidades para ejercer sus derechos y ampliar sus capacidades y oportunidades de desarrollo personal, contribuyendo al desarrollo social y beneficiándose de sus resultados.³³

INMIGRACIÓN: Desplazamiento que implica el cambio de residencia habitual desde una unidad político-administrativa hacia otra, en un momento dado, visto desde la óptica del lugar de llegada. Asimismo, se refiere al fenómeno caracterizado por este tipo de acontecimiento (véase, en contraste emigración).

INEQUIDAD: Injusto reparto de bienes materiales y simbólicos para el desarrollo humano de los individuos que la constituyen, que no considera sus necesidades y sus capacidades de aportar y desplegar plenamente sus potencialidades al colectivo social.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: Son instrumentos que proporcionan información cuantitativa sobre el desenvolvimiento y logros de una institución, programa, actividad o proyecto a favor de la población u objeto de su intervención en el marco de sus objetivos estratégicos y su Misión. Los indicadores de desempeño establecen una relación entre dos o más variables, las cuales comparadas con períodos anteriores, productos similares o metas establecidas, permiten realizar inferencias sobre los avances y logros de las instituciones y/o programas.

ÍNDICE DE POTENCIACIÓN DE GÉNERO: Es un indicador social que mide el nivel de oportunidades de las mujeres. Por tanto, mide también las desigualdades en tres dimensiones de participación de las mujeres. Es elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO: Es una medición por país, elaborada para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Se basa en un indicador social estadístico compuesto por tres parámetros: a) Vida larga y saludable (medida según la esperanza de vida al nacer), b) Educación (medida por la tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta combinada de matriculación en educación primaria, secundaria y superior) y c) Nivel de vida digno (medido por el PIB per cápita PPA en dólares).

INVESTIGACIÓN TUTELAR: Conjunto de actos y diligencias tramitados administrativamente, que están destinados a verificar la situación de estado de abandono en que se encuentra un niño o adolescente; según las causales establecidas en el artículo 248º del Código de los Niños y Adolescentes.

INMIGRACIÓN: Desplazamiento que implica el cambio de residencia habitual desde una unidad político-administrativa hacia otra, en un momento dado, visto desde la óptica del lugar de llegada. Asimismo, se refiere al fenómeno caracterizado por este tipo de acontecimiento (véase, en contraste emigración).

MALTRATO INFANTIL: Toda acción u omisión, intencional o no, que ocasiona daño real o potencial en perjuicio del desarrollo, la supervivencia y la dignidad de la niña, niño y adolescente en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. Esta acción u omisión puede ser producida por individuos, por instituciones o por la sociedad en su conjunto y supone la vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

MIGRACIÓN: Desplazamiento que implica el cambio de residencia habitual desde una unidad político-administrativa hacia otra o hacia otro país, en un momento dado. Asimismo, se refiere al fenómeno caracterizado por este tipo de acontecimiento (al respecto, véanse inmigración y emigración).

MIGRACIÓN NETA: Es la diferencia entre el número de inmigrantes y de emigrantes en un territorio y período dados. Se le conoce también como balance migratorio o saldo neto migratorio.

MIGRACIÓN INTERNA: Es todo cambio de residencia de un lugar denominado "de origen" a otro denominado "de destino", dentro del territorio nacional. La migración interna implica así, la consideración de dos lugares, uno de salida y otro de llegada.

MIGRACIÓN FORZADA: Se define la migración forzada como la realizada por cualquier persona que emigra para escapar de la persecución, el conflicto, la represión, los desastres naturales y provocados por el hombre, la degradación ecológica u otras situaciones que ponen en peligro su existencia, su libertad o su forma de vida.



MINUSVALÍA: Una minusvalía es “una situación desventajosa para un individuo determinado, consecuencia de una deficiencia o de una discapacidad, que limita o impide el desempeño de un rol que es normal en su caso (en función de la edad, el sexo y factores sociales y culturales)”.

MONITOREO: Acompañamiento sistemático para identificar logros y debilidades y recomendar medidas correctivas a fin de optimizar los resultados en la ejecución de proyectos, programas, planes y políticas. Está concebido como el recojo y análisis de información del desarrollo de los procesos, identificando sus fortalezas y debilidades, para la toma de decisiones pertinentes a partir de un adecuado control de gestión.

NIÑO O NIÑA: Se considera niña o niño a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los doce años de edad.

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES: Son aquellas niñas, niños y adolescentes que no viven con sus padres, por cualquier motivo y en cualquier circunstancia.

NIÑOS DE LA CALLE: Es una forma de denominar a los menores de edad que carecen de residencia estable y en la mayoría de los casos de un núcleo familiar y hace de la calle su hogar convirtiéndose en marginados sociales. Este fenómeno es exclusivamente urbano, es decir, se presenta principalmente en las grandes ciudades, dado que las áreas rurales tienden a tener familias más conservadoras o como pasa en muchos países de culturas ancestrales, a poner más énfasis en el clan y tribu que en la familia, lo que no sucede en una ciudad de tipo industrializado.

PARTICIPACIÓN de NNA: La participación es un derecho y un proceso que les permite a las niñas, niños y adolescentes ser actores de su desarrollo personal y social, que implica el ejercicio del derecho a ser informado, emitir opinión, ser escuchado, organizarse, e incidir en las decisiones que se toman en temas que les involucra o interesa, teniendo en cuenta siempre el Principio de No Discriminación, Autodeterminación Progresiva y el Interés Superior del Niño.

PERSONAS ADULTAS MAYORES: Persona con 60 o más años de edad

PERSONA CON DISCAPACIDAD: La persona con discapacidad es aquella que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás.

PRINCIPIO INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO: La niña y el niño son sujetos plenos de derechos que deben ser respetados por la familia, el Estado y la sociedad y, en todas las decisiones de política pública el interés del niño debe primar al momento de resolver sobre cuestiones que le afecten. Se trata de un principio que obliga al Estado y a la sociedad a reconocer y garantizar los derechos, niños y adolescentes y otorga preeminencia al interés superior del niño por sobre otros intereses y consideraciones.”

POBLACIÓN EN RIESGO SOCIAL: Población con alta probabilidad de reducir su bienestar físico y moral frente a circunstancias personales, familiares y del entorno; que pueden afectar su desarrollo físico, mental y social.

POBLACIÓN VULNERABLE: Grupos de personas que sufren discriminación o situaciones de desprotección, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos.

POBLACIÓN DISPERSA: Son poblaciones con menor o igual a 150 habitantes, cuyos asentamientos se encuentran en proceso de cohesión y/o consolidación territorial.

POBREZA: Situación en la que se presentan reducidas oportunidades para desempeñarse en la vida de acuerdo a las potencialidades humanas y a la vocación de las personas. En otros términos, la situación de pobreza es una situación de restricción de la libertad.

POBREZA EXTREMA: Comprende a las personas cuyos hogares tienen ingresos o consumos per cápita inferiores al valor de una canasta mínima de alimentos. Pobreza no monetaria: Población que no tiene por los menos una necesidad básica satisfecha.

PIRÁMIDE DE POBLACIÓN: Representación gráfica de la composición por edad y sexo de una población, que generalmente utiliza grupos quinquenales de edad.



POLÍTICA NACIONAL DE POBLACIÓN: Conjunto de principios y lineamientos de política que tiene por objeto planificar y ejecutar las acciones del Estado relativas al volumen, estructura, dinámica y distribución de la población en el territorio nacional, contribuyendo a mejorar las condiciones socioeconómicas y culturales de la población.

PROTECCIÓN SOCIAL: Conjunto de intervenciones del Estado destinadas a garantizar el ejercicio de los derechos sociales, la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres y la prevención y atención pertinente de los principales riesgos que amenazan a las familias vulnerables y en riesgo social

PROYECTOS SOCIALES: Toda acción social individual o grupal, destinada a producir cambios en una determinada realidad que involucra y afecta a un grupo social determinado. Los cambios deseados se entienden como un avance positivo en la realidad a intervenir; específicamente se espera una mejoría en las condiciones y la calidad de vida de los sujetos involucrados en dicha realidad.

PRINCIPIO DE LA NIÑA Y EL NIÑO COMO SUJETOS DE DERECHOS: Este principio responde a una transformación sumamente importante ocurrida en el pensamiento universal sobre la niñez y la adolescencia. Los paradigmas tradicionales consideraban al niño como un “menor” que era objeto de protección, compasión o represión. Hoy las niñas y los niños no son considerados ni menores, ni incapaces ni carentes sino personas totales, seres humanos completos y respetados, poseedores de potencialidades a desarrollar y titulares de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que les deben ser reconocidos por el solo hecho de existir.”

POLÍTICAS DE DESARROLLO INCLUSIVO: Buscan implementar reformas normativas e institucionales que aseguren una redistribución más justa de los beneficios provenientes del desarrollo y del crecimiento económico, a fin de corregir las desigualdades, promoviendo para ello la activa participación de los sectores más excluidos, y en especial de las personas con discapacidad y sus familiares en el diseño de políticas públicas y en las tomas de decisión respecto de los temas que más les afectan a ellas.

POLÍTICAS PÚBLICAS: Línea de acción del Estado orientado al logro de objetivos para el bien común. Se traduce a través de programas, normas, estrategias, planes, presupuesto.

POLÍTICA SOCIAL: Conjunto de acciones que, como parte de las políticas públicas, tienen el propósito de mejorar la calidad de vida de la población mediante la prestación de una serie de servicios sociales que procuran atender sus necesidades básicas, asegurando niveles mínimos de ingreso, alimentación, salud, educación y vivienda.

PROTECCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Conjunto de condiciones favorables y accesibles tanto personales, familiares, comunitarios y sociales, que interactúan para prevenir o atender situaciones de violencia familiar contra niñas, niños y adolescentes.

PODER JUDICIAL: Poder del Estado encargado de administrar justicia, mediante la aplicación de las normas jurídicas.

PROCESO DE ATENCIÓN: Conjunto de intervenciones o procedimientos realizadas para cuidar a las personas adultas mayores en situación de calle.

PREVALENCIA DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS: Proporción de mujeres, unidas en edad fértil (entre 15 y 49 años) que usa algún método de regulación de la fecundidad.

RAZÓN DE DEPENDENCIA: Proporción que representa la suma de la población menor de 15 años y de 65 años o más respecto de la población de 15 a 64 años. Esta relación expresa la “carga” que representa la población en edades teóricamente “inactivas” (0 a 14 años y 65 años o más) para la población en edades “activas” (15 a 64 años).

REINSERCIÓN FAMILIAR: Se define como el proceso de re-adequación de la persona adulta mayor a su entorno familiar; realizando acciones de reparación del circuito familiar dañado y dando el seguimiento respectivo.

REGRESO O RETORNO: Es el proceso decidido e iniciado voluntariamente, en forma espontánea u organizada, por la persona o grupos de personas para regresar o retornar al lugar del que fueron desplazados, con el fin de reanudar su vida en condiciones de seguridad y estabilidad.



REASENTAMIENTO O REUBICACIÓN: Es el proceso decidido e iniciado voluntariamente, en forma espontánea u organizada, por la persona o grupos de personas, para reasentarse o reubicarse en lugar diferente de aquél del que fueron desplazados.

REINTEGRACIÓN O INTEGRACIÓN: Es el proceso por el que se busca llegar a una solución duradera del problema que originó el desplazamiento, a través de la ejecución de acciones y medidas de mediano y largo plazo que permitan lograr condiciones de sostenibilidad social y económica para la población desplazada retornante o reasentada, así como la reconciliación y la construcción de una cultura de paz.

ROLES DE GÉNERO: Los roles de género son las actividades y funciones consideradas socialmente apropiadas para hombres o mujeres. A las mujeres se les asigna el rol de madres y amas de casa, y a los varones el de proveedores y jefes del hogar.

ROL RECTOR: Autoridad técnico-normativa a nivel nacional; dicta las normas y establece [os procedimientos relacionados con su ámbito; coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento en el marco de sus leyes especiales y disposiciones complementarias. Los Ministerios diseñan, establecen, ejecutan y supervisan políticas nacionales y sectoriales, asumiendo la rectoría respecto de ellas.”

TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO: La transversalización del enfoque de género, surge con la intención de corregir las políticas de género basadas exclusivamente en la creación de oficinas nacionales y puntos focales, sin involucrar al resto del aparato público, incorporando el enfoque de género en todas las dimensiones de la vida social, política, cultural e institucional.

El objetivo es integrar esta perspectiva desde el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas y en todas las esferas y niveles de cualquier acción planificadas'. Se trata de integrar las consideraciones de género en todos los niveles de la gestión pública, en la planificación, normas y procedimientos, procesos, cultura organizacional, política laboral y presupuesto.

Es considerada en la actualidad, como una de las estrategias de mayor alcance destinada a incluir el enfoque de género en las políticas públicas, debido a su efecto articulador, lo que permite alcanzar mayores resultados e impactos”. Incorpora el enfoque de género en todas las dimensiones de la vida social, política, cultural e institucional. Se desarrolla desde la consolidación de la voluntad política, la institucionalización de mecanismos, la planificación desde la perspectiva de género y el fortalecimiento de capacidades de funcionarios/as, y es responsabilidad del Estado, y de toda la sociedad.

TRATA DE MUJERES: La legislación penal nacional define la trata como la actividad que “promueve, favorece, financia o facilita la captación, transporte, traslado, acogida, recepción o retención de personas, en el territorio de la República o para su salida o entrada del país, la amenaza u otras formas de coacción, la privación de libertad, el fraude, el engaño, el abuso del poder o de una situación de vulnerabilidad, o la concesión o recepción de pagos o beneficios, con fines de explotación, venta de niños, para que ejerza la prostitución, someterlo a esclavitud sexual u otras formas de explotación sexual, obligarlo a mendigar, a realizar trabajos o servicios forzados, a la servidumbre, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud u otras formas de explotación laboral, o extracción o tráfico de órganos o tejidos humanos”.

TASA DE DESNUTRICIÓN CRÓNICA: Porcentaje de niños menores de cinco años que tienen una talla por debajo del promedio de su edad.

TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN (TCP): Es el aumento de la población de un país en un período determinado, generalmente un año, expresado como porcentaje de la población al comenzar el período. Refleja el número de nacimientos y muertes ocurridos durante el período y el número de inmigrantes y emigrantes del país.

TASA BRUTA DE MORTALIDAD: Número de defunciones por cada mil habitantes en un período determinado, generalmente referido a un año.

TASA BRUTA DE NATALIDAD: Número de nacidos vivos por cada mil habitantes en un período determinado, generalmente referido a un año.

TASA DE CONTINUIDAD EN LA ANTICONCEPCIÓN: Proporción de usuarias de un método anticonceptivo que lo utiliza sin interrupción durante un período de referencia dado.



TASA GLOBAL DE FECUNDIDAD: Número medio de hijos que tiene una mujer a lo largo de su vida reproductiva de acuerdo con las tasas de fecundidad por edad observadas en un momento dado.

TASA DE MORTALIDAD INFANTIL: Número de defunciones de menores de un año de edad por cada mil nacimientos ocurridos en un período determinado, generalmente referido a un año.

TRANSICIÓN DEMOGRÁFICA: Es el cambio histórico de las tasas de natalidad y mortalidad de niveles elevados a bajos en una población. De ordinario, el descenso en la mortalidad precede al descenso de la fecundidad, dando lugar así a un rápido crecimiento de la población durante el periodo de transición.

VIOLENCIA: Toda acción que implique la intencionalidad, la fuerza y el poder para someter, dominar, limitar o doblegar la voluntad de otra u otras personas a través del condicionamiento o coacción emocional, física, sexual, económica, cultural o social, a fin de obtener un provecho, poder o satisfacción de las propias necesidades (instrumental), o para evitar un peligro desde lo ideológico o lo psicológico, producto de la pérdida de control, la búsqueda de supervivencia física y psicológica (reactiva).

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER: Se entiende por violencia contra la mujer "Cualquier acción o conducta que, basada en su condición de género, cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado".

VIOLENCIA DE GÉNERO: Se refiere a la violencia ejercida contra las personas en razón a su género; mujeres o varones. Por lo general la mujer es la víctima. Se ejerce en base a las relaciones asimétricas de poder entre mujeres y hombres, expresadas en espacios públicos o privados, como en las familias, el trabajo y en las relaciones interpersonales que los seres humanos entablamos: Como de pareja, profesor-alumna, autoridad pública-ciudadana, entre otros. Tiene como resultado un daño físico, sexual o psicológico; incluye amenazas, coerción o la privación arbitraria de la libertad.

VIOLENCIA FAMILIAR: Cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive la amenaza o coacción graves y/o reiteradas, así como la violencia sexual, que se produzcan entre: i) Cónyuges y ex cónyuges, ii) Convivientes y ex convivientes, iii) Ascendientes y descendientes, iv) Parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, v) Quienes habitan en el mismo hogar, siempre que no medien relaciones contractuales o laborales, vi) Quienes hayan procreado hijas e hijos en común, independientemente de que convivan o no al momento de producirse la violencia, vii) En el caso de las y los menores de edad se aplica con los ascendientes (padres, madres, abuelo, abuela,) parientes colaterales por consanguinidad (tíos, tías) y por afinidad (madrastra, padrastro) principalmente, viii) La negligencia y el abandono son también considerados violencia familiar en su modalidad de omisión.

VIOLENCIA POLÍTICA: Cualquier acto individual o colectivo, dirigida a controlar el funcionamiento del sistema político de una sociedad o a precipitar decisiones dentro de un sistema.

VIOLENCIA SEXUAL: Todo acto de índole sexual propiciado por un adulto o adolescente mayor, para su satisfacción sexual. Pueden consistir en actos con contacto físico (tocamiento, frotamiento, besos íntimos, coito ínter femoral, actos de penetración con el órgano sexual o con las manos, dedos, objetos) o sin contacto físico (exhibicionismo, actos compelidos a realizar en el cuerpo del abusador o de tercera persona, imponer la presencia en situaciones en que la niña o niño se baña o utiliza los servicios higiénicos, entre otros), como también la explotación sexual y pornografía.

VULNERABILIDAD: Grado de resistencia (a menor resistencia mayor vulnerabilidad) y/o exposición, susceptibilidad (física, social, cultural, política, económica, entre otras), de un elemento o conjunto de elementos en riesgo (vidas humanas, patrimonio, servicios vitales, infraestructura, áreas agrícolas, entre otras) frente a la probable ocurrencia de un peligro.

Estado de desprotección o incapacidad frente a una amenaza que afecta la condición psicológica, física y mental de las personas, independientemente a la condición socioeconómica en la que viven.

